ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO
CLEMENCIA DE CAYCEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

MANUAL DE CONVIVENCIA Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

BOGOTÁ, D. C.

2023 - 2024

NUESTRA INSTITUCIÓN

NOMBRE DEL PLANTEL:	**CLEMENCIA DE CAYCEDO I.E.D..**
DIRECCIÓN SEDE A:	**Calle 32 Sur, No. 22 -30**
TELÉFONOS SEDE A:	**601 239 10 83 – 601 272 3766, Barrio Quiroga**
RECTORA:	**Yaqueline Garay Guevara**
LOCALIDAD:	**18° - Rafael Uribe Uribe**
NIVELES:	**Primera Infancia, Educación Básica y Media Integral**
NIT:	**899.999.269-3**
CÓDIGO DANE:	**11100134138**
CARÁCTER:	**PÚBLICO**
CALENDARIO:	**A**
CUENTA DE AHORROS:	**Banco Popular, 220116018094**
ATENCIÓN SECRETARÍA:	**LUNES A JUEVES DE 7:30 A 12 M Y 1:00 A 5:00 PM**
PAGADURÍA:	**LUNES A VIERNES DE 7 AM A 1 PM Y DE 2:00 A 4:30 PM**
PÁGINA WEB:	**www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-clemencia -decaycedo-ied**
CORREO ELECTRÓNICO:	**colnaclemenciadeca18@educacionbogota.edu.co**

DATOS PERSONALES

Nombre: _____

Curso _____ *Edad* _____ *Identificación /Nuip Nº* _____

Lugar y Fecha de Nacimiento _____

Nacionalidad: _____

Dirección residencia _____

Barrio _____ *Teléfono* _____

Nombre del Padre _____

Ocupación _____ *Tel. / Cel.* _____

Nombre de la Madre _____

Ocupación _____ *Tel. / Cel.* _____

Nombre del acudiente _____

Ocupación _____ *Tel. / Cel.* _____

INFORMACIÓN MÉDICA

Estatura _____ *Peso* _____ *Grupo sanguíneo* _____ *RH* _____

Alérgico(a) a _____

Enfermedades que padece _____

Medicamento que puede tomar en caso de dolor o fiebre

EPS _____

Utiliza gafas SI _____ *NO* _____

En caso de emergencia avisar a:

Nombre _____ *Parentesco* _____

Dirección _____ *Tel. / Cel.* _____

Nombre _____ *Parentesco* _____

Dirección _____ *Tel. / Cel.* _____

2023

ENERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2024

ENERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

HORARIO DE CLASES

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES

Emblemas Nacionales

El Cóndor *Tiene su habitad en las máximas alturas de los Andes; de gran tamaño y envergadura, alcanza hasta 3 mts., con las alas extendidas, característica que explica su alto vuelo, seleccionado para el Escudo Nacional como símbolo de libertad, está en vía de extinción; se conservan vicos no más de 50 ejemplares. Es el ave voladora más grande del mundo y vive en las altas montañas de Nariño, Cauca y en la Sierra Nevada de Santa Marta.*

Palma de cera *del Quindío Palma que llega a crecer hasta 60 mts, y entre las 1700 a 3200 metros de altitud dentro del ambiente de la selva nebulosa en la vertiente oriental de la cordillera central y la vertiente occidental de la cordillera oriental, en algunos sectores llega a formar palmas homogéneas de gran belleza; su género hace referencia a la serosidad blanca que recubre su tallo; sus pequeños frutos sirven de alimento a una especie en particular de loro que anida en la copa de esta palmera.*
Actualmente amenazada de extinguirse por la tala que altera su habitas. Se ha destacado dentro del sistema de parques nacionales por ser la palma de mayor.

Orquídea Tulipan, *Parasita, Lirio de mayo Planta Epifita de hojas carnosas oriunda de Colombia, de hermosas flores, abundan en el piso térmico medio. La orquídea Ticol fue seleccionada como flor emblemática o flor patria desde 1834 y lleva su nombre en honor del ilustre naturalista José Jerónimo Triana.*

La bandera *es una creación del general Francisco Miranda (Venezolano), simboliza a Colombia, su historia y su nacionalidad. Se divide en tres bandas horizontales, la amarilla en la parte superior, ocupa la mitad total de su superficie, representa la riqueza del suelo Colombiano, en el centro, la franja azul que representa los mares e hidrografía de la patria, y por último la roja, que es la sangre derramada por los patriotas Colombianos. Su proporción es siempre de 2:3 entra alto y largo.*

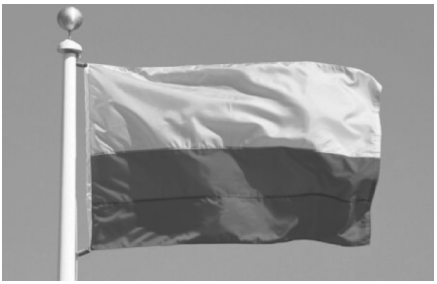

Himno Nacional de la República de Colombia

CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
En surcos de dolores el
bien germina ya.

I

Cesó la horrible noche! la
libertad sublime
derrama las auroras de
su invencible luz.
La humanidad entera que
entre cadenas gime,
comprende las palabras del
que murió en la cruz.

II

¡ Independencia ! grita el
mundo americano, se
baña en sangre de
héroes
la tierra de Colón.
Pero este gran principio "el
Rey no es soberano"
resuena y los que sufren
bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce se
colma de despojos; de
sangre y llanto un río
se mira allí correr. En
Bárbula no saben las
almas ni los ojos
si admiración o espanto
sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe
hambriento un pueblo lucha,
horrores prefiriendo
a pérfida salud.
¡Oh, sí! De Cartagena la
abnegación es mucha, y
escombros de la muerte
desprecia su virtud.

V

De Boyacá en los campos el
genio de la gloria
con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
ganaron la victoria su
varonil aliento
de escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Ande que
riega dos océanos, espadas
cual centellas fulguran el
Junín.
Centauros indomables
descienden a los llanos y
empieza a presentirse de la
epopeya el fin.

VII

La tromba victoriosa
en Ayacucho truena,
que en cada triunfo crece su
formidable son.
En su expansivo empuje la
libertad se estrena, del
cielo americano formando
un pabellón.

VIII

La virgen sus cabellos
arranca en agonía
y de su amor viuda, los
cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre loza fría,
circunda su alba tez.

IX

La patria así se forma
termópilas brotando;
constelación decíclopes su
noche iluminó.
La flor estremecida,
mortal el viento hullando,
debajo los laureles
seguridad buscó.

X

Mas no es completa gloria
vencer en la batalla,
que el brazo que combate lo
anima de verdad.
La independencia sola el
gran clamor no acalla; si el
sol alumbra a todos,
justicia es libertad.

XI

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
el alma de la lucha
profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo, en
átomos volando "deber
antes que vida" con
llamas escribió.

Letra: Rafael Núñez,
Música: Oreste Síndici

Himno Bogotá

CORO

Entonemos un himno a tu cielo, a
tu tierra y tú puro vivir,
blanca estrella que alumbra en los
Andes
ancha senda que va al porvenir..

I

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz, y un pendón
desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón.

II

Hirió el hondo diamante un agosto el
cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso en
los himnos de la juventud.

III

Fértil madre de altiva progenie que
sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz de la mañana y al
pasado y su luz siempre fiel.

IV

La sábana es un cielo caído, una
alfombra tendida a tus pies y del
mundo variado que animas eres
brazo y cerebro a la vez.

V

Sobrevive en un reino dorado, de
un imperio sin puestas de sol,
en ti un templo, un escudo, una reja, un
retablo, una pila, un farol.

VI

Al gran Caldas que escruta los astros y a
Bolívar que torna a nacer,
a Nariño accionando la imprenta, Como
en los sueños los vuelves a ver.

VII

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal que
el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal.

VIII

Flor de razas, compendio y corona en
la patria no hay otra ni habrá
nuestra voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

Letra: Maestro Roberto Pineda D.
Música: Pedro Medina Avendaño

CAPÍTULO I
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO I.E.D.

MANUAL DE CONVIVENCIA

El presente Manual de Convivencia del Colegio Clemencia de Caycedo I.E.D., forma parte integral del PEI del colegio: "Desarrollo del pensamiento creativo, para la transformación social en contexto de calidad de vida".

El concepto de Manual de Convivencia, se basa en un acuerdo de voluntades de los estamentos de la Comunidad Educativa, validado por sus representantes en el Comité de Convivencia y en el Consejo Directivo, alrededor de los principios, de las normas, de los valores y de las prácticas que le dan sentido a la convivencia, indispensable para el cumplimiento de los deberes y derechos de cada uno de los miembros de la comunidad clemencista.

Reconocemos que el Manual de Convivencia, además de ser un requisito legal, adquiere sentido en la vivencia diaria de los asuntos implícitos en la visión, en los objetivos y en la filosofía del Colegio que deben ser difundidos ampliamente entre las estudiantes, los docentes, los padres o acudientes, los administrativos, los directivos y la comunidad circundante.

El Colegio Clemencia de Caycedo I.E.D. está ubicado en la localidad 18, Rafael Uribe Uribe, fue unificado administrativa, financiera y académicamente por disposición de la Ley 715 de 2001, mediante Resolución Número 2729 del 9 de septiembre de 2002.

En la actualidad ofrece, en una sola planta física (Calle 32 sur # 22-30), la educación de primera infancia, básica y media en las jornadas mañana y en la jornada tarde básica primaria a estudiantes de género femenino, en jornada completa. La jornada nocturna es mixta y ofrece cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, correspondientes a la educación básica para adultos y los dos (2) ciclos lectivos especiales integrados correspondientes a la educación media conforme al Decreto 3011 de diciembre de 1997.

Su razón de ser se fundamenta en el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y cumpliendo con los fines y objetivos de la educación, previstos en la Ley 115 de 1994, aspectos considerados en el conjunto del PEI.

El Manual de Convivencia contiene un conjunto de principios, normas, y acuerdos que, al ser conocidos, analizados y practicados en su cotidianidad, permitirá a las estudiantes formarse como personas, construyendo su proyecto de vida, a través del conocimiento de las diferentes disciplinas, el arte y la expresión, regulando su comportamiento dentro de una categoría de valores que les facilitará la convivencia para la paz, la tolerancia, el respeto, la libertad, la democracia participativa y la cultura para el trabajo, en el marco de los principios definidos en el PEI.

El presente Manual de Convivencia se rige por la normatividad vigente, por las normas que la reglamentan, por las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Campo de Aplicación

El presente Manual de Convivencia aplica a los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio Clemencia de Caycedo I.E.D., es decir, a quienes se encuentran matriculadas como estudiantes, sus padres o acudientes, tutores debidamente acreditados, los egresados, el personal docente, directivo, administrativo y auxiliares de servicios.

Toda estudiante menor de edad debe tener un representante legal: padre, madre, acudiente o tutor, quien deberá presentarse al Colegio para el proceso de matrícula, la entrega de informes académicos y cada vez que sea requerido por alguna situación particular de su acudida. Además, deberá asistir a las escuelas de padres programadas por orientación. En casos especiales, cuando los padres designen un tutor, este debe presentar poder escrito registrado ante notaría, o para los casos de protección de derechos el documento del ICBF o de otra autoridad competente.

Este Manual de Convivencia también aplica para aquellas personas que por múltiples razones ingresan y hacen uso de las instalaciones del colegio.

Sustento Legal

El fundamento legal del Manual de Convivencia corresponde a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación Ley 115 y su Decreto reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 1286 de 2005, la Ley 1098 de 2006, Ley 715 de 2001, el Decreto 1290 de 2009, Ley 1620 DE 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013

y demás decretos, circulares, lineamientos y resoluciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación del Distrito, o de autoridades competentes, el Decreto 1108 de 1994, que prohíbe el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Se corresponde, además, con toda la normatividad distrital, en relación con las políticas públicas de participación, discapacidad, juventud, equidad de género, diversidad cultural. Este Manual de Convivencia garantiza la equidad entre las personas, no admite la discriminación fundada en la etnia, cultura, género, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, lugar de residencia, recursos socioeconómicos u otro.

Este Manual de Convivencia debe ser revisado anualmente como parte de un proceso de evaluación institucional con el objeto de hacerle los ajustes necesarios según las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa.

Es un compromiso de directivos, docentes, padres de familia, administrativos y estudiantes promover el conocimiento e implementación del Manual de Convivencia, para que sea guía permanente en la formación integral de las estudiantes.

Reseña Histórica del Colegio

A mediados de la década de los sesenta, el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de la política educativa y para atender el crecimiento de la población estudiantil en las grandes ciudades emprende la construcción y pone en funcionamiento nuevos colegios para el bachillerato.

En Bogotá, entre otros, los INEM, el Colegio Restrepo Millán y el Colegio Clemencia de Caycedo. En 1967, por Resolución Nº 1124 del 17 de mayo, es creada la sección femenina paralela del Colegio Restrepo Millán.

Tres meses más tarde mediante, según Decreto Nº 1667 de 1967, el Colegio adquiere su nombre definitivo: "Colegio Nacional Clemencia de Caycedo", siendo Rectora doña Judith García de Casella.

La jornada de la mañana inicia labores en 1967, la jornada de la tarde en 1968 y la jornada nocturna mixta en 1975.

Por Decreto Nº 2097 del 28 de octubre de 1971, el Ministerio de Educación Nacional aprueba la apertura de los grados 5º de bachillerato para el año 1972 y 6º para 1973, al término del mismo se proclaman las primeras Bachilleres.

En 1980, el Ministerio de Educación Nacional aprueba por Resolución Nº 24737 de diciembre 15, la educación media vocacional para la jornada tarde y Resolución 25320 del 17 de diciembre del mismo año para la jornada mañana. Estas resoluciones autorizan al plantel para expedir el Diploma de Bachiller Académico.

Mediante Resolución 20570 del 26 de octubre de 1982 se aprueban los estudios de la jornada nocturna.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 para garantizar el ofrecimiento de un año de educación preescolar, los nueve grados de educación básica y los dos grados de educación media, mediante Resolución 2729 del 9 de septiembre de 2002, se designa un solo rector y asigna el nombre de I.E.D. Clemencia de Caycedo.

Por Resolución 4702 del 25 de octubre de 2004 por la cual se denominarán las Instituciones Educativas Distritales genéricamente Colegio.

Por Resolución 2953 del 14 de septiembre de 2011 se asigna el carácter de Pedagógica, por el programa de educación Media Fortalecida en Arte y Expresión.

La Educación Media fue reconocida como Jornada Única, mediante Resolución 2000 del 10 de noviembre de 2017.

A partir del 2018 inicio el trabajo en convenio con el SENA, 2019 implementación, 2020 y 2021 con las nuevas disciplinas: Técnico en Ejecución Musical, Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y Técnico en Audiovisuales.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

El Colegio Clemencia de Caycedo I.E.D. será reconocido por ser una IED femenina que busca desarrollar las habilidades del pensamiento social, crítico, creativo y propositivo con el fin de formar estudiantes responsables y autónomas, con identidad de género, capaces de entender y transformar su entorno.

VISIÓN

El Colegio Clemencia de Caycedo I.E.D, para el año 2026, será reconocido como una institución formadora de ciudadanas capaces de entender y transformar, desde su entorno, el momento histórico en el que viven.

Valores institucionales

Los valores que fundamentan la filosofía educativa Clemencista, tiene como objetivo esencial la formación de las estudiantes en la autonomía y responsabilidad; es por ello, que los principios se formulan no solo en términos de expectativa de comportamiento sino también referidas al valor que las sustenten En el ámbito personal los valores se apropian y se constituyen en un proceso de interacción socio-afectivo, donde tienen una responsabilidad fundamental los adultos y aquellas personas que son significativas en la vida de las estudiantes.

Los valores institucionales, cuyo fin es el bienestar social e individual de los integrantes de la Comunidad Clemencista, son:

- Respeto: Principio que lleva a reconocer los derechos y la dignidad de un ser, es el amor hacia uno mismo, que trasciende a los demás, a la naturaleza y a los objetos que están a nuestro servicio.

- Responsabilidad: Es la capacidad de responder por los actos propios, analizándolos, comprendiéndolos y aceptándolos para participar en la construcción del bien común.

- Justicia: Es un principio que se basa en la igualdad y equidad de oportunidades para cada miembro de la comunidad educativa, en el marco de un modelo pedagógico institucional, que busca, el acceso a la verdad imprescindible para una sana convivencia.

- Honestidad: la honestidad es una cualidad de calidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia, sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

- Lealtad: Actitud de gratitud, virtud o fidelidad hacia algo o alguien, con libertad para lograr sana convivencia.

- Autoestima: es el respeto y la valoración por sí mismo.

- Pulcritud: atención y esmero por su presentación personal, comunicación; aseo, orden y limpieza para presentar sus trabajos y actividades.

- Autonomía: Entendida como la capacidad para tomar decisiones, teniendo en cuenta el bien propio y el de los demás.

Vinculación de estudiantes al Colegio Clemencia de Caycedo I.E.D.

La vinculación de una estudiante al Colegio Clemencia de Caycedo requiere que la niña haya sido aceptada oficialmente y junto a sus padres o acudientes cumplan con lo establecido en el presente Manual de Convivencia y presenten todos los documentos necesarios para ser matriculada en el grado solicitado. El Colegio Clemencia de Caycedo respeta los Derechos de la Infancia, la Constitución Política y lo dispuesto por la Ley General de Educación, el código de Infancia y adolescencia, tendrá en cuenta que la edad máxima para grado sexto es de 12 años.

Admisión: acto por el cual se acepta a la población estudiantil que solicita su ingreso al Colegio Clemencia de Caycedo I.E.D.

Requisitos definidos en la Resolución 2797 del 06 de septiembre de 2022. Artículo 34. Documentos para la formalización de matrícula (por **traslado** o nuevo). Las familias o acudientes de los estudiantes nuevos o antiguos que van a realizar la formalización de la matrícula deben entregar en la IED lossiguientes documentos:

Documentos para formalizar matricula	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años.	X	X		
Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años		X	X	X
Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente,	X	X	X	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización).	X	X		
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	X	X	X	X
Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9º que avala todos los grados anteriores) Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos sepodrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.		X	X	O solicitar validación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms.	X	X	X	X
Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años.	X	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno especifico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamentepor el Sector Salud según sea el caso.	X	X	X	X
Consentimiento informado para el desarrollo de acciones que aportan en la garantía de la atención integral de las niñas y niños de primera infancia y en particular, en la verificación y cumplimiento de las atenciones de la Ruta Integral de Atenciones —RIA, conforme a la Ley estatutaria 1581 del 17 de octubre del 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 2006, la Sentencia T 260 del 2012 de la Corte Constitucional, el concepto No. 13-33980 del 03 de abril de 2013 de la SIC. (Link de formulario en líneas	X			

Matrícula: es el acto por el cual la persona admitida adquiere la calidad de estudiante del Colegio. Dicha matrícula debe renovarse al finalizar el año lectivo, antes de iniciar el año siguiente, legalizando con la firma del estudiante, de su representante legal y de la rectora, en la correspondiente hoja de matrícula, previa la presentación de los documentos exigidos por el colegio y demás autoridades.

Representante: toda estudiante debe tener un representante legal, padre, madre o acudiente, quien deberá presentarse a la institución para el proceso de matrícula, la entrega de informes académicos y cada vez que sea requerido por alguna situación particular de su acudida de manera corresponsable. Para tener carácter de acudiente debe:

1. Ser persona responsable.

2. Ser mayor de edad.

3. Ser designado por poder escrito, otorgado por los padres y registrado ante notaría, o en su defecto, por la institución encargada de su bienestar.

Renovación de matrícula

La matrícula podrá renovarse cuando

La estudiante haya sido promovida al grado siguiente, bien sea al término del año escolar o durante este, a través de la Promoción

Anticipada contemplada en el SIE, Artículo 6º, 36º y 37º.

La estudiante que repruebe el grado cursado por una vez y no haya infringido los principios convivenciales de manera reiterativa y manifieste por escrito su voluntad de repetir el curso en el Colegio Clemencia de Caycedo.

Sentencias de la Corte al respecto

Que "Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones" (ST- 612/92).

Que "La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matrícula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra" (ST- 235/97).

Que "La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema Educativo, salvo que existen elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante – que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada" (ST- 402/92).

Parágrafo 1. Para renovar la matrícula de las estudiantes con dificultades de comportamiento, se tendrá en cuenta:

Disponibilidad de cupos.

Información consignada en la hoja de vida de la estudiante.

Asistencia puntual de la estudiante.

Asistencia y puntualidad del padre, madre o acudiente a las citaciones y a las diferentes actividades programadas por la institución.

Concepto del Director(a) de curso, Comité de Convivencia y Consejo Directivo, quien decidirá en última instancia.

Requisitos para renovar la matrícula

La estudiante que aspire a renovar su matrícula deberá:

Presentarse en el colegio en la fecha fijada por la institución.

Asistir acompañada por el padre, madre o acudiente con el poder que lo acredita como tal.

Sentencias de la corte al respecto

Que "La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema Educativo, salvo que existen elementos razonables, incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada" (ST- 402/92).

- Población vulnerable: estudiantes en condición de vulnerabilidad que llegan a la institución serán matriculadas de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Educación y se les brindará el apoyo necesario y colaboración para su buen desempeño y bienestar.

INGRESO Y SALIDA ESTUDIANTES JORNADA MAÑANA

PRIMERA INFANCIA – 6° A 9°

GRADOS	ENTRADA	SALIDA	SALIDA JORNADA COMPLETA SEGÚN HORARIO
PRIMERA INFANCIA	6:30 AM	10:30 AM	11:30 AM
PRIMARIA	6:15 AM	11:15 AM	12:15 PM
6° A 9°	6:15 AM	12:15 AM	2:00 PM

INGRESO Y SALIDA ESTUDIANTES JORNADA MAÑANA

PRIMERA INFANCIA – PRIMARIA JORNADA TARDE

GRADOS	ENTRADA	SALIDA	SALIDA JORNADA COMPLETA
PRIMERA INFANCIA	12:25 PM	4:25 PM	5:25 PM
PRIMARIA	12:25 PM	5:25 PM	

INGRESO Y SALIDA ESTUDIANTES 10° Y 11°

GRADOS	ENTRADA	SALIDA	SALIDA MEDIA SEGÚN HORARIO SENA
10° Y 11°	6:15 AM	2:50 PM	5:30 PM

En la jornada de la mañana, **se abre la puerta 6:10 a.m.**

En la jornada de la tarde, **se abre la puerta a las 12:20 p.m.**

Justificación de inasistencias

Los casos especiales de estudiantes que lleguen después de la hora definida por el Colegio, deben presentarse con acudiente con el fin de darle la excusa y entrar a clases.

En caso de inasistencia, la estudiante debe presentar la excusa escrita en la agenda, firmada por el padre de familia con documento de identidad y teléfono, radicarla en coordinación a la hora de descanso, para ser firmada, con la constancia de haber asistido a la cita médica, incapacidad médica o calamidad familiar, o con la presencia de los padres, madres o acudientes. En un plazo máximo de tres (3) días hábiles, a partir del día que se reintegra la niña, Presentar la excusa firmada por coordinación a cada docente.

NOTA: en caso de ausencia larga por enfermedad, se debe informar oportunamente al colegio.

Presentación personal

Se define como presentación personal de las estudiantes, las pautas establecidas por el Colegio Clemencia de Caycedo para el uso y porte del uniforme durante la jornada escolar y en las actividades extracurriculares a las que asista en representación del mismo. El uso correcto del uniforme contribuye a la buena presentación personal, razón por la cual el uso de prendas adicionales ajenas al uniforme no está permitido, al igual que tinturas de cabello llamativas.

Igual rige para quienes ingresan al colegio en contra-jornada, fines de semana y en eventos de comunidad (expediciones, salidas pedagógicas, eventos culturales, entre otros).

Se debe portar el uniforme de manera correcta, durante toda la jornada escolar y en las actividades como salidas pedagógicas y representaciones.

Sentencias de la corte al respecto

"Si a la disciplina de las instituciones educativas", la corte constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias.

"Esta sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en respetar el reglamento (Manual de Convivencia) y las buenas costumbres". Se destaca a la vez:

- Los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en las instituciones, así como los horarios de entrada y salida de clases, descansos, asistencia, y el debido comportamiento, además el respeto por sus profesores y compañeros.

- No se vulnera el derecho a la educación por la exigencia a las faltas disciplinarias (T-439, 12-X-94)

- Los estudiantes deben sujetarse al modelo de uniforme de la institución.

- El derecho a la educación lo viola el estudiante que no estudia, que no aprovecha su tiempo libre, porque le está violando el derecho a los demás. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni

dentro ni fuera de la institución (ejemplo cuando un estudiante comete un delito).

Sentencia T-569 de 1994

"La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo al que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo. El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres, y en el caso particular se destaca la obligación de mantener las normas de presentación establecidas por el Colegio, así como los horarios de entrada, de clases, de recreo y de salida, y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros. El hecho de que el menor haya tenido un aceptable rendimiento académico no lo exime del cumplimiento de sus deberes de alumno."

Uniformes definidos para el colegio

Todas las estudiantes del colegio deben asistir a las actividades institucionales con el uniforme correspondiente sin excepción alguna.

Su presentación personal debe ser impecable, bien peinadas, sin maquillaje y tener bien cuidadas sus manos y uñas, si usan esmalte debe ser transparente.

Uniforme de diario

- Jardinera de dacrón paño escocés a la altura de la rodilla, según modelo.
- Blusa blanca de dacrón seda, cuello corbata y manga larga.
- Saco de lana azul oscuro, cuello en V, tejido liso, con dos líneas verdes y las iniciales de la institución: CC de CIED, sin bolsillos.
- Media pantalón azul oscura.
- Zapato colegial azul y cordones blancos.
- Chaleco azul oscuro según modelo.

Uniforme de educación física

Las estudiantes deben portar el uniforme de educación física solo en los días correspondientes a esta clase:

- Material Lacrosse plus, color azul noche.
- Pantalón, según modelo, de bota recta, sin cauchos, bolsillos laterales con cremallera.
- Raya de un centímetro verde Cali lateral sobre costura.
- Dobladillo de bota plano.
- La chaqueta de la sudadera es sin capota, abierta y con cremallera.
- Forro en malla.
- Chaqueta, según modelo, semientallada.
- Cuello enguatado.
- Cremallera central en nailon azul oscuro.
- Puños dobladillo con caucho
- Raya de un centímetro color verde Cali en corte princesa y centro de manga.
- Escudo del colegio tejido frente izquierdo.
- Camiseta, tipo polo, no ombliguera.
- Cuello tejido en azul oscuro con rayas verde y blanca a la orilla.
- Pechera con dos botones.
- Manga con dobladillo.
- Bordado con las iniciales del colegio en el pecho al lado izquierdo.
- Bicicletero azul oscuro sin rayas, estampados ni bordados y arriba de la rodilla.

- Media media blanca debajo de la rodilla.

- Zapato tenis blanco sin ribetes de otro color, cordones blancos.

  - Presentarse a la clase de educación física únicamente en bicicletero, camiseta blanca, tenis y medias blancas.

Se recomienda el uso de moñas blanca o azul oscuro en tela durante la actividad física para recogerse el cabello, ya que los caimanes en pasta, hebillas metálicas las pueden lastimar.

Para las estudiantes que ingresan por primera vez al colegio, se les dará un mes a partir del inicio de labores académicas.

Los riesgos: uso de piercing

No es nada nuevo que desde hace tiempo los piercings están de moda, en cualquier parte de nuestro cuerpo podemos realizar una perforación. El tiempo necesario para recuperarse totalmente de una perforación lingual se calcula entre 3 y 5 semanas. El exceso de esta moda puede traer problemas. No solamente los propios de adaptar un cuerpo extraño a nuestro cuerpo: las hemorragias son una complicación posible durante la perforación especialmente en la lengua, que contiene la arteria y la vena lingual con sus diferentes vasos. La inflamación de los tejidos circundantes por algunos días o semanas. La perforación en la lengua con un objeto metálico, puede dificultar la alimentación, comprometer el habla al interferir los movimientos normales de la boca provocando defectos en la pronunciación, la masticación, la deglución por la interposición del objeto, incluso la respiración, por la obstrucción de la vía aérea, requiriendo atención médica. Las heridas causadas por el piercing en los tejidos cercanos provocan dolor, e inflamación, que son complicaciones frecuentes y las escasas precauciones higiénicas que en ocasiones se tienen, ocasionan el peligro de transmisión de enfermedades como la hepatitis B o C por vía sanguínea e inclusive, en casos extremos, el contagio del virus del SIDA.

La lengua es un órgano inervado (lleno de nervios), existe el riesgo de lesionar algún nervio durante la colocación de piercing, pudiéndose alterar el sentido del gusto o la función motora según el nervio afectado. La pulpa dentaria también puede afectarse, el hábito de empujar y jugar con el pendiente contra los dientes o, simplemente, el hecho de tener un objeto extraño en la boca puede ocasionar fracturas, fisuras, abrasiones o desprendimientos de espículas de esmalte, provocando

sensibilidades a substancias frías o dulces y la aparición de dolor al ejercer una presión en el diente afectado Se pueden presentar infecciones locales, bacterianas con fiebre, escalofríos, temblores y un enrojecimiento circundante a la perforación. La perforación lingual puede provocar acumulación de placa y cálculo en los dientes porque la esfera inferior del piercing hace contacto continuo con los dientes.

Además de la afectación de la salud por el uso del piercing, su uso no está permitido durante la permanencia en el colegio con el fin de evitar riesgos de accidentes de la estudiante en el colegio y para no alterar la uniformidad institucional.

CAPÍTULO II
DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD CLEMENCISTA

El perfil de los integrantes de la comunidad: **se define como el modelo que el colegio asume y precisa para las personas que desean ser parte del Colegio Clemencia de Caycedo en su rol: de estudiantes, de padres de familia o acudientes, de directivos, de docentes, de orientador, de auxiliar administrativo.**

Derecho: se define como las normas que regulan la conducta del ser humano consagradas en la Constitución Política, Ley de Infancia y Adolescencia 1098, Ley 1620 y Decreto Reglamentario 1965 y demás normas concordantes vigentes.

Deber: se define como la responsabilidad que tiene el ser humano frente a otro y se establece de manera previa a contraer la responsabilidad.

Perfil estudiante clemencista

Las estudiantes del ciclo quinto, en su proceso de formación, estarán en capacidad de:

1. Formarse en el desarrollo de metodologías de la investigación a través del trabajo artístico articulado con las demás áreas del conocimiento, en el desarrollo e implementación de proyectos colaborativos apoyados con el manejo de técnicas específicas y nuevas tecnologías.

2. Reconocer en su entorno condiciones y oportunidades para generar ideas emprendedoras actuando en forma responsable y autónoma en el desarrollo de procesos personales y de integración a la sociedad.

3. Definir y consolidar su proyecto de vida dentro del proceso de formación realizado en la Educación Media Integral en artes y expresión o en cualquier área del conocimiento, en un espacio donde las destrezas y habilidades confluyen en la unificación de criterios de formación integral.

Derechos y deberes de las estudiantes

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación de 1994, Ley 1098 de Infancia y Adolescencia de 2006, Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1905 de 2013 y atendiendo las sentencias de la Corte Constitucional y las normas delimitadas por los parámetros institucionales de convivencia y bienestar armónico, se

explicita a continuación los derechos y deberes de los integrantes de la Comunidad Educativa. Sentencias de la corte al respecto:

- Que "La Educación surge como un derecho – deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no solo la persona para consigo misma, pues la persona no solo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser" (ST- 02/92).

- Que "La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo" (ST- 519/92).

- Que "La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho– deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo" (ST- 527/95).

- Que "La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión" (SC- 555/94).

DERECHOS

1. Participar como ser individual e importante de la Comunidad Educativa en la elaboración, revisión y reestructuración del presente Manual de Convivencia.

2. Ser respetada en los principios éticos, morales y religiosos, mientras estos no atenten contra las normas generales de convivencia.

3. Expresar su opinión de manera autónoma, responsable y respetuosa.

4. Ser atendida en forma respetuosa y oportuna por parte de los diferentes estamentos.

5. A recibir los estímulos institucionales cuando se haga acreedora a estos.

6. Ser escuchada en sus explicaciones ante el incumplimiento o infracción de una norma; así como en la aplicación de una sanción, cumplido el debido proceso.

7. A que se analicen los motivos, hechos y comportamientos asociados con el incumplimiento del Manual de Convivencia y que puedan afectar la armonía institucional.

8. A elegir y ser elegida para representar a los estudiantes en órganos de participación escolar.

9. A ser representada por la personera de manera responsable y objetiva.

10. A que su intimidad y vida personal fuera del colegio sea respetada siempre y cuando no involucre el nombre ni la imagen de la institución

11. A aprovechar el tiempo establecido por la institución para el desarrollo de sus clases.

12. A utilizar de manera adecuada la infraestructura, los recursos didácticos, los servicios generales y los espacios específicos para el desarrollo de los desempeños en las diferentes áreas del conocimiento, recreación, deportes y aprovechamiento del tiempo libre, garantizando el bienestar personal y colectivo durante la jornada escolar.

13. A conocer oportunamente los desempeños, indicadores de desempeño, competencias y criterios de evaluación propuestos en cada área y asignatura para el año lectivo y exigir su cumplimiento.

14. A participar en el diseño y planeación de estrategias pedagógicas y hacer uso de los recursos didácticos adecuados para la apropiación y construcción del conocimiento.

15. Ser evaluada de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

16. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de las Estudiantes.

17. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

18. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el desempeño académico y comportamental.

19. Conocer y utilizar los servicios que ofrece la institución como: Orientación, biblioteca, laboratorios, salas de informática, sala de música y demás que ofrezca la misma.

20. A participar de las diferentes delegaciones de representación de la institución en condiciones de equidad e igualdad en la selección.

21. Acompañamiento por parte de la docente de apoyo pedagógico si es estudiante con discapacidad.

22. Tiene derecho a ser atendida de acuerdo a las características propias de su desarrollo integral.

DEBERES DE RESPETO

1. Cuidar el desarrollo normal de su cuerpo en forma sana, conociendo sus funciones a través de la implementación de hábitos de higiene, nutrición y deporte.

2. No consumir sustancias que deterioren la salud y afecten la vida de la comunidad tales como: cigarrillos, alcohol o sustancias psicoactivas.

4. Mantener buenas relaciones interpersonales con los miembros de su entorno familiar, escolar y comunitario.

5. Adoptar actitudes de tolerancia frente a la opinión de los demás, aunque no se comparta, permitiendo la reflexión y el análisis de sus propias compañeras.

6. Practicar las normas de cortesía en sus relaciones interpersonales.

7. Utilizar un lenguaje adecuado en el trato con las personas.

8. Acatar normas, sugerencias e indicaciones de quienes velan por su formación.

9. Respetar la pluralidad que converge en la escuela y la legislación colombiana.

10. Mantener y cuidar en óptimas condiciones las instalaciones, el mobiliario, los recursos y servicios del Colegio que satisfacen las necesidades de la Comunidad Educativa.

11. Responder por los recursos e instalaciones del colegio: dispositivos electrónicos que sean asignados para su uso y aprovechamiento salón, baños, laboratorios, biblioteca, patio y todos aquellos espacios que son asignados para su uso y aprovechamiento.

12. Reconocer la dignidad del trabajo cualquiera que sea su naturaleza, como una forma de realización personal y un medio para transformar la realidad.

13. Defender, preservar, recuperar y utilizar adecuadamente los recursos naturales.

14. Evitar manifestaciones afectivas que comprometan su intimidad y que afecten la convivencia institucional.

15. Hacer uso adecuado de las redes sociales de tal manera que no se esté en condición de vulnerabilidad ni a sí mismo ni al otro.

DE RESPONSABILIDAD

1. Cumplir con la jornada y horario escolar establecidos según el calendario y horario del Colegio.

2. Ingresar oportunamente a los salones de clase. En caso de retardo reportarse inmediatamente a la Coordinación de Convivencia.

3. Cumplir con el horario establecido para evaluaciones, entrega y sustentación de trabajos, exposiciones y proyectos especiales.

4. En caso de inasistencia de estudiantes de Preescolar y Primaria, se debe enviar al Director de Grupo la justificación de la inasistencia en la Agenda, con fechas claras, firma y número de cédula de los padres o acudientes legalmente registrados al momento de la matrícula en la Institución, para poder presentar las evaluaciones, trabajos, talleres, etc., pendientes, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles luego de su reintegro. Solamente con incapacidad médica o calamidad familiar, plenamente comprobada por dos (2) o más días.

5. En caso de inasistencia de estudiantes Básica y Media debe justificarla con la presencia de los padres o acudiente ante la Coordinación, para poder presentar las evaluaciones, trabajos, talleres, etc., pendientes, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles luego de su reintegro. Solamente con incapacidad médica o calamidad familiar, plenamente comprobada por dos (2) o más días.

6. Hacer uso responsable de herramientas tecnológicas dentro de la Institución Educativa en las actividades propias del proceso de enseñanza aprendizaje.

7. La estudiante debe comprometerse a responder por el cumplimiento de las labores académicas desarrolladas durante su ausencia.

8. Asistir a todos los actos comunitarios del colegio y permanecer de forma respetuosa y tolerante. Estos actos pueden ser de carácter religioso, cívico, social, deportivo, cultural y todos aquellos que programe la institución.

9. Traer todos los elementos necesarios para su aprendizaje. No se recibirán elementos traídos por los acudientes o familiares.

10. Almorzar en la hora y el sitio que se le indique, cuidando que sea balanceado e incluya proteína, verdura, carbohidrato y la hidratación adecuada para su edad.

11. Entregar a padres o acudientes de manera oportuna todas las informaciones o comunicaciones enviadas por la institución: citaciones, circulares, entre otros, en físico y por medios electrónicos.

12. Limitar el uso de herramientas tecnológicas dentro de la Institución Educativa en las actividades propias del proceso de enseñanza aprendizaje.

13. Según la Ley de Infancia y Adolescencia, en su Artículo 39 Obligaciones de la Familia.

"Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica. Abstenerse de traer Artículos o comestibles para vender al interior del colegio",

DE HONESTIDAD

1. Decir, ante todo, la verdad.

2. No apropiarse de los objetos ajenos

3. Respetar la honra de las personas, dentro y fuera de la institución.

4. Participar en forma responsable en las actividades grupales respetando los trabajos e ideas de las compañeras.

5. Solucionar todas las actividades propias del aprendizaje, evitando fraude y copia de trabajos. Los Derechos de autor se deben respetar de acuerdo a la normatividad vigente. Siempre respetar los derechos de autor.

DE LEALTAD Y SOLIDARIDAD.

1. Ser fiel a los principios del Colegio y demostrar su sentido de pertenencia.

2. Solidarizarse con los problemas de la familia, del Colegio y del país, asumiendo compromisos en la solución de los mismos, de acuerdo con las condiciones particulares de cada una.

3. Participar de manera propositiva en campañas cívicas de la comunidad.

4. Con su comportamiento y actitud establecer relaciones cordiales con sus compañeras y demás miembros de la comunidad proyectando siempre una buena imagen del Colegio.

5. Colaborar en las actividades del Colegio y participar en la solución de las dificultades inherentes a ellas.

DE JUSTICIA

1. Actuar con criterio autónomo, buscando la objetividad en sus juicios y opiniones a partir del intercambio de puntos de vista.

2. Anteponer el bienestar de la comunidad a los intereses personales.

3. Desarrollar empatía con las personas en condición de vulnerabilidad.

4. Autoevaluarse de manera objetiva, reconocer sus limitaciones y apreciar sus logros.

DE ACADEMIA

1. Asumir una actitud positiva frente a su proceso educativo.

2. Participar activamente en las clases, en las dinámicas de grupo, en la preparación y sustentación de trabajos.

3. Organizar el trabajo, los recursos, distribuir el tiempo para alcanzar una mayor eficacia en el método de estudio.

4. Trabajar, realizar y entregar las actividades asignadas en las fechas y horarios asignados.

5. Autoevaluar su desempeño escolar atendiendo criterios establecidos en el área.

6. Contribuir con su desempeño al alto nivel académico institucional.

7. Adquirir hábitos de lectura y escritura para disfrutar cada vez más de ella.

8. Traer a la institución únicamente los objetos, recursos y útiles propios para desarrollar las actividades académicas.

9. Las estudiantes y los padres de familia acogerán el Calendario Académico en su totalidad, teniendo en cuenta el trabajo desde la presencialidad y respetarán el horario escolar. Por lo tanto, deberán abstenerse de solicitar permisos para ausentarse del plantel, salvo en casos de fuerza mayor.

1.0 Cada miembro de la institución debe leer, conocer y acatar el manual de convivencia.

DE COMPORTAMIENTOS

En el aula de clase

1. La estudiante debe llegar a tiempo al salón y permanecer allí durante el desarrollo de las actividades con el docente del área o asignatura.

2. Las estudiantes deben colaborar con el orden permanente del salón, consumir el refrigerio y hacer uso adecuado de los desechos, con el fin de aplicar la ética del cuidado y facilitar el trabajo de quienes brindan el servicio de aseo.

3. La estudiante debe sentarse adecuadamente y asumir posiciones que favorezcan el cuidado de su cuerpo.

4.. La estudiante con causa justificada siempre debe solicitar autorización del docente o responsable, para retirarse del salón o actividad en la que se encuentre.

NOTA: El sentido de pertenencia a la Institución, se refleja en el cuidado permanente que las estudiantes asumen en su salón con el orden, aseo y cuidado de los muebles e implementos que allí tienen para su servicio.

En el descanso

1. Salir del salón de clase y permanecer en el patio.

2. Mantener limpias y en buenas condiciones todas las áreas comunes de descanso, recogiendo los desechos de los alimentos consumidos, utilizando adecuadamente las canecas.

3. Usar correctamente el baño, dejándolo en perfecto estado de limpieza.

4. Apoyar el acompañamiento de los docentes.

5. No arriesgar su integridad física ni la de sus compañeras haciendo mal uso de las canchas, estructuras metálicas, escaleras, rejas, tarimas, asientos y demás elementos dispuestos en el patio.

6. En los actos comunitarios se deben comportar de acuerdo con los espacios y la actividad programada.

Estímulos para las estudiantes

Los estímulos tienen como finalidad resaltar conductas dignas de ser tomadas como ejemplo y a la vez exaltar ante la comunidad a las estudiantes que se hagan merecedoras de ellos. Se otorgan como:

1. Reconocimiento por su desempeño académico y convivencial en cada periodo.

2. Reconocimiento por su espíritu de colaboración.

3. Reconocimiento por su esfuerzo personal y grupal en eventos científicos, culturales y deportivos.

4. Reconocimiento en las izadas de bandera a cargo de las diferentes áreas, por destacarse en la asignatura correspondiente o por los valores de identidad y pertenencia institucional, convivencia, presentación personal, puntualidad, asistencia al colegio y solidaridad con sus compañeras.

5. Ser elegida monitora de curso.

6. Ser elegida como representante al Consejo Directivo, Consejo de Estudiantes, Personería, Cabildante y Contraloría Estudiantil.

7. Designación para que represente al colegio en eventos académicos, culturales, científicos y deportivos.

8. Invitación a eventos académicos, culturales, científicos o deportivos.

9. Obtención de premios, medallas, menciones, diplomas, placas, escudos, trofeos y otros.

Obtener mención por

1. Excelencia en desempeño académico primer y segundo puesto.

2. Excelencia en asistencia y puntualidad.

Distinciones especiales

1. Reconocimiento "Mejor Bachiller Clemencista": a la estudiante de grado undécimo que haya cursado los seis grados de bachillerato en el Colegio y que durante su vida escolar se haya distinguido por su excelente desempeño académico y comportamiento y que corresponda al perfil de la estudiante Clemencista.

2. Reconocimiento mejor prueba SABER 11: a la estudiante de grado undécimo que haya obtenido el mejor resultado en dicha prueba.

3. Certificación: A la estudiante que haya integrado como mínimo durante 4 años alguno de los grupos representativos institucionales o a la estudiante que se haya destacado en alguno de ellos.

Parágrafo. De todos los estímulos o premios que haya obtenido una estudiante debe quedar registro escrito en su hoja de vida.

Perfil del padre de familia

1. Ser muy cercanos a sus hijas comprendiendo, apoyando y asesorándolas dentro del respeto, la verdad y la justicia.

2. Ejercer su autoridad como padres en el proceso de formación de sus hijas.

3. Solucionar todas las actividades propias del aprendizaje, evitando fraude, copia de trabajos y respetando los derechos de autor.

4. Ser líder para promover la verdad, la justicia, el progreso y todo lo que conduzca al mejoramiento de las personas.

5. Dialogar respetuosa y constantemente con sus hijas, utilizando un lenguaje digno, que inspire confianza, paz y seguridad favoreciendo de esta forma su autoestima.

6. Ser ejemplo de honestidad en todos los actos de la vida.

7. Demostrar preocupación permanente por el desarrollo físico, afectivo, psicológico, intelectual y, moral de sus hijas.

8. Tener manejo adecuado de la información con la certeza de que el tema que se maneja es verdad.

9. Apoyo incondicional al cumplimiento de las normas institucionales, asistir ante los llamados a reuniones, convivencias, talleres y otras actividades que programe el colegio.

Derechos y deberes de los padres de familia o acudientes

Los padres de familia constituyen el cimiento de la personalidad de sus hijas siendo los primeros y principales educadores. Tienen por tanto los siguientes derechos:

DERECHOS

1. Conocer el Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional, filosofía, objetivos y comprometerse con ellos.

2. A ser atendidos y escuchados oportunamente con dignidad y respeto por parte del estamento al cual soliciten atención, en los horarios establecidos por la institución.

3. A elegir y ser elegido, a participar y vincularse a los órganos del Gobierno Escolar y otros espacios que se tengan en la institución como representante de los padres.

4. A conocer al iniciar el año lectivo, el cronograma de actividades programadas por la institución.

5. A conocer los planes de estudio de cada una de las áreas.

6. Hacer propuestas de mejoramiento de la calidad de la educación, a través de los órganos de representación.

7. A saber, con dos (2) días de anticipación de las reuniones o citaciones que se hagan en forma escrita.

8. A ser informado de las ausencias, retardos, rendimiento académico y problemas de convivencia de su hija o acudida.

9. A ser informado oportunamente de las decisiones tomadas por la institución frente a su hija o acudida.

DEBERES

1. Conocer y hacer cumplir el presente Manual de Convivencia.

2. Conocer y cumplir con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, Artículo 39.

3. Comprometerse a establecer relaciones cordiales y respetuosas con cada uno de los estamentos institucionales y estar dispuestos a prestar la ayuda necesaria para la formación de sus hijas o acudidas.

4. Proporcionar a sus hijas o acudidas el ambiente adecuado para su desarrollo y formación integral.

5. Respetar y hacer buen uso del conducto regular en sus reclamaciones para con la institución y no mezclar situaciones externas o conflictos familiares ajenos.

6. Dirigirse a la instancia respectiva siguiendo el conducto regular de forma respetuosa en su reclamación, respetando la labor educativa de la institución y los horarios establecidos por la misma.

7. Enviar a sus hijas o acudidas a la institución oportunamente, bien presentadas, con el uniforme correspondiente y los elementos indispensables para su buen desempeño académico.

8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la institución y a las citaciones individuales que les hagan los docentes y otros estamentos, en los días y horas señaladas.

9. Velar por la permanente y puntual asistencia de su acudida a la institución, procurando evitar que se presente la deserción escolar (Artículo 14, 20 Ley 1098 de 2006).

10. Presentarse en el Colegio con su hija o acudida para justificar la inasistencia de la niña, dentro de los tres días siguientes a la misma, o a cualquier citación hecha por la institución.

11. Responder por los daños causados por su hija o acudida a los bienes de la institución o de sus compañeras.

12. Dar buen trato, ejemplo, comprensión a su hija y apoyarla en actividades de crecimiento personal o en caso de ser

remitidas a instituciones externas.

13. Verificar el horario de clase de sus hijas, orientar y apoyar sus trabajos, su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social.

14. Respetar la integridad física y moral de sus hijas.

15. Revisar y marcar la maleta, los útiles escolares y las prendas de los uniformes, para evitar que porten elementos ajenos o extraños a su uso diario escolar.

16. Actualizar e informar oportunamente, el cambio de dirección y teléfonos en la Secretaría del Colegio, en la Coordinación de Convivencia, al Director(a) de curso y en la Orientación.

17. Llevar a la estudiante al servicio médico, en caso de accidente o de enfermedad e informar oportunamente en coordinación.

18. Verificar el horario de clase de sus hijas, orientar y apoyar sus trabajos, su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social.

19. El colegio debe llevar a cabo acciones legales cuando se detecte la vulneración de los derechos de los niños.

20. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica". Evitar dar artículos a las niñas para vender al interior del colegio, de acuerdo a La Ley de Infancia y Adolescencia, en su Artículo 39, Obligaciones de la Familia, numeral 10

21. Abstenerse de planear viajes durante el tiempo de actividades académicas de las estudiantes. Salvo calamidad familiar.

22. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, absteniéndose de emplear adjetivos que denigren de otras personas o del colegio.

23. Hacer seguimiento al uso de las redes sociales por parte de las estudiantes.

Obligaciones de la familia

La Ley 1620 de 2013 establece como obligaciones de los padres:

1. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar.

2. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijas en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

3. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia.

4. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.

5. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral

6. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral (RAI) a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

Perfil de directivos y docentes

El educador del Colegio Clemencia de Caycedo I.E.D, debe ser:

1. Referente de formación cuyo proceder sea ejemplo para la comunidad educativa de respeto, cordialidad y buen trato.

2. Persona con formación integral, justa y racional, que reconozca los cambios en el desarrollo humano y que practique los valores para comprender y orientar los comportamientos de las estudiantes en proceso de formación.

3. Atender y organizar las contingencias propias de su trabajo planeando su labor y desempeñándola en forma eficiente.

4. Cuidadoso y oportuno en el diligenciamiento y entrega de informes académicos y formativos de las estudiantes

5. Persona perceptiva para educar a través de sus actitudes y poder desarrollar valores humanos en las estudiantes.

6. Ser abierto al cambio y estar dispuesto a participar propositivamente en los procesos de revisión e implementación del PEI e innovaciones. Ser democrático, crítico, colaborador y cumplidor de los deberes que le imponen su carácter de formador de juventudes.

7. Respetarse a sí mismo y respetar a sus compañeros(as) de labores y a sus estudiantes en sus convicciones morales, sociales, entre otras.

8. Promotor en el trabajo de equipo liderando o haciéndose participe de él.

9. Transparente en su actuar, tolerante en sus relaciones y visionario en su crecimiento profesional.

10. Profesional actualizado en los cambios científicos, tecnológicos, técnicos, artísticos y culturales.

11. Cumplidor de la jornada laboral, del Código de Ética y seguidor de las políticas y demás disposiciones de la SED.

Perfil del Orientador

Es un profesional con formación apropiada para el cargo, abierto al conocimiento de la comunidad, que busca respuesta a las diferentes problemáticas socio-educativas; potenciando procesos, siendo mediador y facilitador del aprendizaje, conciliador, defensor de las diferencias, generador de procesos de cambio y mejoramiento de la Comunidad Educativa.

Perfil del Auxiliar Administrativo y del Personal de Apoyo

Es una persona integral que se distingue por su calidad, eficiencia y eficacia propia de su ejercicio profesional, con sentido de pertenencia y compromiso institucional, carismático, relacionista humano, poseedor de valores como la responsabilidad, la rectitud, la confiabilidad, la puntualidad, la lealtad, la honestidad y la solidaridad.

Cargos, funciones, derechos, deberes, prohibiciones y régimen disciplinario de directivos y docentes

Cumpliendo lo dispuesto en la Constitución Política y las normas vigentes, los cargos y funciones de cada uno de los estamentos administrativos internos del Colegio están determinados en la

Resolución 13342 de 1982, a saber:

- Rector(a).
- Coordinador Académico.
- Coordinador de convivencia.
- Jefe de área.
- Profesores.
- Profesor encargado de Dirección de grupo.
- Docente Orientador Escolar
- Docente de apoyo pedagógico
- Secretario Académico.
- Pagador.
- Almacenista.
- Auxiliar administrativo (bibliotecario).
- Servicios Generales.
- Vigilante

Los derechos, los deberes y las prohibiciones de los docentes, están determinados y regidos por:

- El Decreto 2277 de 1979.
- La Ley General de Educación 115 y su Decreto reglamentario 1860 de 1994.
- Ley 715 de 2001.
- El Decreto 1278 de 2002.
- Decreto 1850 de 2002.

- Decreto 1421 del 2017
- Resolución 2343, Código de Ética de la SED.
- Decreto 734 de 2002, Código Disciplinario Único.
- La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, Artículos 42, 43 y 44.
- Código de Ética para Docentes de Colegios Oficiales de Bogotá.
- Manual de Funciones para el Personal Administrativo, en la página web de la Secretaría de Educación Distrital.

En concordancia con el Artículo 429, del Código Penal, modificado por el Artículo 43 de la Ley de Seguridad Ciudadana, la Violencia contra el servidor público, se expresa: "El que ejerza violencia contra servidor público, por razón de sus funciones o para obligarlo a ejecutar u omitir algún acto propio de su cargo o a realizar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años".

Funciones y acciones del Grupo de Acompañamiento

Durante el ingreso de las estudiantes al colegio:

1. Estar presente en el Colegio antes de la llegada de las estudiantes.
2. Estar listo en el sitio por donde ingresan las estudiantes.
3. Revisar la presentación personal de las estudiantes y hacer las observaciones necesarias.
4. Controlar que las estudiantes lleguen a su salón y se dispongan para el inicio de la clase.
5. Hacer las observaciones necesarias sobre el correcto porte del uniforme en el momento del ingreso de las estudiantes a la institución.

Durante la hora de descanso:

1. Ejercer acompañamiento en el patio y salones.

2. Controlar que no haya estudiantes en los corredores del 2º y 3er piso.

3. Controlar que todos los salones estén con llave.

4. Velar para que el patio, pasillos y todos los lugares queden completamente aseados.

5. No permitir en los descansos la permanencia de las estudiantes en los salones.

6. Agilizar el desplazamiento de las estudiantes a sus salones tan pronto termine el descanso.

Al salir del colegio:

1. Velar por el orden y la disciplina en el desplazamiento hacia la puerta de salida.

2. Controlar que las estudiantes salgan del colegio a la mayor brevedad.

Otras funciones del Equipo de Acompañamiento semanal

1. Un integrante del equipo de acompañamiento da a conocer en reunión de comunidad, la ubicación, las reglas de juego para la semana y los aspectos que según su observación deben mejorarse.

2. Estar pendientes del buen uso de los equipos, baños, gimnasio, entre otras.

3. Propender por el buen uso de las canecas de la basura ubicadas en el patio, corredores y salones de clase.

4. Resolver los problemas disciplinarios que se puedan presentar a la llegada y salida de las estudiantes según horario de la jornada escolar.

5. Coordinar, acompañar y controlar las diferentes actividades de comunidad que se presenten durante la semana.

6. No permitir que los padres de familia, acudientes o personas extrañas ingresen a las aulas.

7. Estar pendientes del buen uso de los uniformes.

9. Informar a coordinación de las novedades que se presenten en el transcurso de la jornada.

CAPÍTULO III
PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

La convivencia escolar es la construcción de relaciones armoniosas, inclusivas, participativas, solidarias, tolerantes, pacíficas y respetuosas, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos que establecen las personas en la sociedad, sustentadas en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Además, la convivencia escolar tiene un enfoque formativo pedagógico, que le permita a las estudiantes adquirir conocimientos, habilidades y valores como base del ejercicio de la ciudadanía, todo ello, conlleva a fortalecer su inteligencia emocional, su autonomía y la capacidad de tomar decisiones personales y colectivas, con el fin de prevenir riesgos o amenazas que alteren la convivencia.

No se puede desconocer que el conflicto está presente en cualquier ámbito de la vida, concebido como las dificultades que suscitan enfrentamientos entre dos o más partes cuyos intereses, valores y pensamientos reflejan posiciones disímiles o contrapuestas, pero como institución educativa, estamos llamados a ser una entidad mediadora, que propicie el diálogo y acciones pedagógicas reparadoras en pro del bien común.

El principio de autocuidado debe guiar a las estudiantes a cumplir con todos y cada uno de los protocolos, orientaciones, sugerencias y solicitudes que se propongan desde el colegio y por parte de cualquiera de los directivos, administrativos o docentes relacionados con la protección y prevención de riesgos, para sí misma o para la protección de los demás.

Pacto de Convivencia

Introducción

El presente Pacto de Convivencia es una construcción colectiva institucional que recoge los principios necesarios o mínimos no negociables regulando las relaciones inter e intrapersonales en nuestra Comunidad Educativa.

Es un punto de partida en la formación de comunidad, al reconocer

los derechos y deberes de los diferentes actores de la institución y la necesidad de interiorizar los principios orientadores de la convivencia hacia el fortalecimiento de la competencia ciudadana, en forma tal que más que la explicitación de normas prescriptivas de carácter penal, policial o sancionatorio, se acude a mecanismos validados como la conciliación, es decir, de una conciliación en equidad y no en derecho priorizando la formación y no la sanción. .

Este documento fue discutido en el Comité de Convivencia, presentado a los docentes, al Consejo de Delegados de Padres de Familia, al Consejo Estudiantil y avalado por el Consejo Directivo.

Invitamos a toda la Comunidad Educativa a leer de manera reflexiva este documento con el fin de reconocer y aplicar los principios de convivencia.

Principios reguladores

Principios de la convivencia

1. Principio del cuidado propio: soy una persona única e irrepetible, por ello valoro la diversidad y la individualidad; en éste caso es mi responsabilidad asumir estrategias de cuidado e higiene personal, que impliquen portar correctamente el uniforme, cuidar mi aseo, no consumir sustancias psicoactivas, alcohol, cigarrillos u otros que afecten o pongan en riesgo mi bienestar y el de la comunidad clemencista.

2. Principio de dignidad humana: soy un sujeto de derechos, donde el trato que se me da debe partir del mismo concepto de dignidad, que implica la tolerancia, el respeto a mi vida, honra, integridad, expresión, pensamiento, conciencia y libre desarrollo de mi personalidad entre otros; ser estudiante clemencista implica partir de estos supuestos, valorarlos y ponerlos en práctica.

3. Principio de respeto a la diferencia: guiará mis acciones la convicción que somos una comunidad de seres distintos buscando bienestar común y en tal sentido respeto la diversidad y propendo por alcanzar un clima de tolerancia y armonía.

4. Principio de protección de lo público: nuestro colegio es una institución educativa oficial y por ello soy responsable del cuidado, protección y conservación de sus instalaciones y sus equipos,

considero que son patrimonio colectivo y su uso corresponde no solamente a nosotros sino a generaciones futuras, en consecuencia, conservaré, cuidaré y entregaré de manera oportuna los equipos e implementos que se me faciliten para cumplir mis responsabilidades académicas.

5. Principio del cuidado del entorno: somos seres en el mundo, por ello, considero que la naturaleza es patrimonio de todos; en este sentido, el uso de los bienes naturales debe hacerse con respeto y responsabilidad, teniendo en cuenta el bien común. Siendo el mundo la habitación natural de la especie humana y el nicho ecológico de la vida, es deber de todos protegerlo y conservarlo con el fin de que la humanidad y los seres vivos, siempre, tengan los recursos necesarios para su subsistencia y progreso.

6. Principio de la legalidad: la razón de ser de nuestra institución es buscar la realización integra de cada uno de sus miembros dentro de un marco de respeto por los derechos que le asisten como persona, consagrados en la carta universal de los derechos humanos y en la Constitución Política de Colombia.

7. Principio de responsabilidad con el otro: conscientes de que somos seres sociales, busco que mis acciones no afecten la vida de los otros y que, por el contrario, contribuyan al equilibrio y a la paz.

8. Principio de la justicia: fomentar la práctica de la equidad y la justicia, en el sentido de dar lo que me corresponde y recibir lo que merezco, evitando el favorecimiento y la deshonestidad.

9. Principio de la razón antes que la fuerza: en toda la comunidad es normal la existencia del conflicto, pero no que sea resuelto por vías de hecho, sea violencia moral o física; privilegio el diálogo y la concertación en la resolución de conflictos y diferencias.

10. *Principio de corresponsabilidad:* La Familia, Los establecimientos educativos, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el código de infancia y adolescencia

Sentencias de la corte al respecto

Que "la educación solo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa" (ST- 316/94).

10. Principio de defensa del bien común: a la hora de valorar las acciones individuales o colectivas que impliquen la toma de decisiones, prima el interés institucional y comunitario sobre el interés individual o de grupo, sin que signifique el desconocimiento de derechos particulares. En todo caso, se procederá conforme al principio de legalidad.

11. Principio de libertad y autonomía: nos asiste el deseo de que nuestras acciones conduzcan a la formación de personas libres, autónomas, con espíritu crítico, capaces de autorregularse y encontrar su propio horizonte. En este sentido, como estudiante clemencista soy responsable de mi proceso formativo, asumiré con responsabilidad los compromisos que se derivan de ello, permaneciendo en el colegio, comprometiéndome con el trabajo y las labores académicas asignadas y asumiendo los compromisos académicos y convivenciales contraídos.

Principios de la promoción y el Derecho a la Educación

Sentencias de la corte al respecto

¿Qué dice la constitución sobre la educación, según las sentencias de las tutelas (t-) de la corte constitucional?

- No se vulnera el derecho a la educación por pérdida del año (t-092, 3 ii-94).

- No se vulnera derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento (t-569, t xii- 94).

- No se vulnera derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina (t-316, 12-vii-94).

1. Principio de comunicación: me dirigiré a los otros cordial y respetuosamente, dentro de un marco de solidaridad, tolerancia y comprensión; los medios de comunicación del colegio los utilizaré de manera racional y con un sentido educativo y de responsabilidad social.

2. Principio de participación: Principio de participación: es el punto de partida para la construcción de una sociedad democrática, justa y equitativa, por ello podré acceder a los diferentes estamentos de participación y decisión que se encuentran en el colegio, como el consejo estudiantil, comité ambiental escolar (CAE), comité mediador de paz, personera escolar, cabildante y contralor estudiantil; siempre y cuando reúna los requisitos y las exigencias que se solicitan según el caso.

3. Principio de comunidad familiar: la educación es un derecho que implica obligaciones especial y particularmente por parte de padres de familia; asumir el compromiso como padres de familia de proveer lo necesario, tanto material, como emocional y social para el mejor desempeño de la estudiante al interior de la comunidad clemencista, así como asistir a citaciones o reuniones de manera oportuna para ser enterado del desarrollo de la formación de sus hijas, cuando lo requiera el colegio de manera ordinaria o extraordinaria.

Principios procedimentales

1. Principio del diálogo y la mediación: cuando una estudiante de la comunidad clemencista ha puesto en peligro o vulnerado alguno o algunos de los principios reguladores de la convivencia o en lo académico y que afecte el normal desarrollo de las actividades, se procederá a solucionar el conflicto a través del diálogo, la concertación, la mediación, la negociación cooperativa, los mediadores de paz o veedores, como mecanismos para resolver de manera pacífica el conflicto o la controversia, generando compromisos que se deben cumplir de manera responsable o se tomarán las medidas pertinentes, siempre prevaleciendo el interés general e institucional sobre el interés individual o grupal, sin que ello signifique menoscabar derechos individuales.

2. Principio del derecho a la defensa: la vulneración de un principio regulador implica que el proceso que se siga esté mediado por el diálogo y la conciliación y dará lugar al derecho al defensa mediado

por principios de presunción de inocencia, la buena fe, la legalidad de la falta, favorabilidad y preexistencia de la norma.

3. Principio del debido proceso: son considerados derechos constitucionales que tiene la estudiante cuando es objeto de una inculpación en lo académico o convivencia; se garantiza el derecho a la defensa y del debido proceso entendido como el conducto regular que define la instancia que atenderá la situación presentada en caso de haberse cometido una falta leve, grave o gravísima, teniendo en cuenta la responsabilidad de la estudiante en el hecho, de la siguiente manera:

- Explicación de la manera cómo se ha amenazado o vulnerado algún principio regulador.
- Presentación de descargos por parte de la estudiante
- Presentación, solicitud y controversia de pruebas.
- La estudiante deberá estar asistida en todo momento por los padres de familia, el representante legal o acudiente que figure en la hoja de matrícula.
- Comunicación de la decisión del colegio frente a la vulneración de los principios reguladores de la convivencia.
- Presentación de recursos.
- Reposición: en caso de desacuerdo por la decisión tomada, se interpone ante quien tomó la decisión dentro de los cinco días siguientes.
- Apelación: lo decidirá la instancia superior de quien tomó la decisión.

4. Principio del conducto regular: son los pasos que se deben seguir ante los diferentes estamentos del colegio para resolver una situación que implique el peligro o la vulneración de algún principio regulador, estas instancias no son secuenciales ni excluyentes, se asistirá a ellas dependiendo de la gravedad de la vulneración de los principios reguladores.

- Primera Instancia: estudiante-profesor

- Segunda Instancia: estudiante, padre de familia y profesor.
- Tercera Instancia: profesor, Director(a) de grupo, padre de familia y estudiante.
- Cuarta Instancia: profesor, Director(a) de grupo, Orientación y Coordinación.
- Quinta Instancia: Coordinación.
- Sexta Instancia: Comité de Convivencia.
- Séptima Instancia: Rectoría.
- Octava Instancia: Consejo Directivo.

Principios Pedagógicos de reparación

Cuando una estudiante de la Comunidad Clemencista haya puesto en peligro o vulnerado un principio regulador de la convivencia, el estamento competente después de analizar la conducta, generará los compromisos correspondientes o las determinaciones necesarias, las cuales tendrán carácter eminentemente pedagógico y formativo.

Principios pedagógicos y formativos

Los principios pedagógicos y formativos propuestos por la instancia correspondiente tenderán a tres principios fundamentales:

- Razonabilidad de la decisión.
- Proporcionalidad entre el daño causado y la imposición de la decisión.
- Pertinencia de la decisión tomada.

Principio de reparación

Cuando una estudiante haya vulnerado uno o varios de los principios reguladores, asumirá con el padre de familia o el representante legal una actitud de reparación del daño, sea este material o personal.

Teniendo en cuenta los anteriores criterios, la instancia correspondiente asumirá una o varias de las siguientes decisiones:

- Reconvención escrita: cuando la vulneración de algún principio no haya implicado perturbación grave de la convivencia, será consignado en el observador de la estudiante. Es competencia del docente. Compromiso escrito con acudiente y estudiante, cuando la vulneración de algún principio implique perturbación de la convivencia social. Es competencia del docente y coordinación.

- Compromiso académico o convivencial: cuando a juicio del docente y coordinación, la estudiante no asume con responsabilidad sus compromisos académicos o convivenciales. Es competencia del docente y coordinación.

- Suspensión parcial del proceso escolar regular: con prestación del servicio social comunitario o trabajo pedagógico asignado por el docente: cuando se han vulnerado de manera grave principios reguladores de la convivencia. Es competencia de la coordinación.

- Matrícula en Observación: cuando la estudiante de manera reiterada asume comportamientos que lesionan o ponen en peligro el bienestar común y la convivencia, es competencia de la coordinación y se informa al Comité de Convivencia Institucional.

- Cancelación de la Matrícula: cuando no se asumió una actitud de cambio y compromiso con su propia formación. Es competencia de la Rectoría con la recomendación del Comité de Convivencia Institucional y luego revisado y aprobado en Consejo Directivo.

NOTA: cuando una estudiante tiene Matrícula en Observación y reincide en una falta de extrema gravedad, se remite al Comité de Convivencia para revisar la conveniencia de cancelar la matrícula por cuanto la estudiante no se ajusta a las normas del Manual de Convivencia.

Las anteriores medidas tienen un carácter eminentemente pedagógico y parten del supuesto institucional de la permanencia y retención de la estudiante en el sistema educativo, garantizándole el derecho a la educación, derecho que implica una doble connotación; por un lado, es una prestación de un servicio público que implica obligaciones y responsabilidades recíprocas por parte de las estudiantes y los padres de familia, que al no ser asumidas, la institución puede tomar medidas pertinentes, tratando de proteger el bienestar común por encima del interés individual o grupal.

Como base fundamental del proceso de seguimiento, se tiene la

hoja de vida en el Observador del Estudiante, la hoja de seguimiento convivencial. En él, quedan registrados los procesos realizados con la estudiante, las acciones realizadas, los logros y aciertos, los procedimientos correctivos acordados con los padres o acudientes, docentes y directivos.

El proceso de registro debe darse al finalizar cada periodo académico, como resumen general del desempeño de la estudiante en su proceso de formación, de igual forma registrar las sugerencias del plan de mejoramiento.

El Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, reglamentario de la Ley 1620 "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar" del 15 de marzo de 2013, presenta las siguientes definiciones:

Artículo 39. Definiciones

Para efectos del presente decreto se entiende por:

1. Conflictos: son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

2. Conflictos manejados inadecuadamente: son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la Comunidad Educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. Agresión escolar: es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la Comunidad Educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la Comunidad Educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal: es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional: es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica: es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

f. Acoso escolar (bullying): de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

4. Ciberacoso escolar (ciberbullying): de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

5. Violencia sexual: de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo

sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

6. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

7. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Clasificación de las situaciones

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. Situaciones Tipo l: conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

2. Situaciones Tipo II: situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y cibera coso (ciber-bullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3. Situaciones Tipo III: situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Para valorar las faltas en las que incurren las estudiantes se debe tener en cuenta:

1. Los comportamientos que desestabilizan el ambiente de estudio, según los protocolos que se establezcan.

2. La convivencia pacífica en el desarrollo normal de las actividades institucionales.

3. La edad, el curso y el nivel de escolaridad de la estudiante.

4. La frecuencia con la que se comete la infracción.

5. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción.

6. Los antecedentes convivenciales de la estudiante.

7. El impacto que causa la infracción en la Comunidad Educativa.

8. El seguimiento previo que se ha realizado del comportamiento de la estudiante.

9. Los criterios contemplados en el Manual de Convivencia.

Comité de Convivencia

Descripción: el Comité de Convivencia Escolar es un órgano consultor del Consejo Directivo, que busca servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, dentro del debido proceso y liderar acciones de prevención y manejo de situaciones del conflicto escolar.

Mirar el Colegio como fuente del conocimiento, donde se imparta una educación con afecto, con cariño, donde la estudiante refuerza sus valores, actitudes, habilidades y desempeños como persona, se relaciona con los demás primando excelentes relaciones interpersonales y donde el conflicto es la oportunidad de aprender a resolverlo de común acuerdo, sin necesidad de recurrir a la exclusión, la violencia o a la violación de sus derechos.

1. El Comité de Convivencia es una herramienta pedagógica que debe guiar a la estudiante a aprender del error y a desprenderse de acciones preestablecidas y determinadas por su medio o ambiente social.

2. Trabaja familia-estudiante-colegio, para ofrecerle posibilidades y alternativas pedagógicas formativas para la solución de conflictos.

3. Valora a la estudiante como ser humano en proceso de formación permanente, que requiere de apoyo pedagógico-formativo para crecer como persona autónoma responsable.

Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013

"Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar". Establece la conformación del Comité Escolar así:

- El Rector, quien preside el comité.
- El Personero estudiantil.
- El docente con función de Orientación.
- El Coordinador cuando exista este cargo.
- El Presidente del Consejo de Padres de familia.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto, a un miembro de la Comunidad Educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

3. Promover la vinculación de los Colegios a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región.

4. Convocar a conciliación, por solicitud de cualquiera de los miembros del Colegio o de oficio en procura de evitar perjuicios irremediables. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral por actos o información que no pueden ser resueltos por este comité (Manual de Convivencia), porque revistan las características de la comisión de una conducta punible, el cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades.

6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informes.

7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio.

NOTA: se da su propio reglamento, así como la elección del docente que lidera la convivencia.

Componentes Ruta de Atención Integral Escolar para la convivencia

Decreto 1965 Título IV Capítulo II. Componentes de promoción

Las acciones de promoción son las políticas institucionales orientadas a la formación integral de las estudiantes donde se evidencie el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos generando una sana convivencia y un armónico ambiente escolar.

Las acciones van enmarcadas en:

1. El Horizonte Institucional del PEI y sus valores institucionales, en procura de una educación integral.

2. Las constantes estrategias de formación integral aplicadas por los docentes desde su asignatura, fortaleciendo los valores y principios institucionales.

3. El fortalecimiento de los procesos de construcción del proyecto de vida de cada estudiante atendiendo su edad y curso.

4. El apoyo brindado por el Consejo Estudiantil, elegido de manera

democrática, en velar por el respeto de los derechos de las estudiantes que promuevan el bienestar común.

5. La participación de las estudiantes en proyectos, salidas pedagógicas, foros, o actividades culturales donde se dé la reflexión, se propicie el aprendizaje y la oportunidad de compartir.

6. La implementación del Proyecto Gestión del Riesgo donde se prepara a la comunidad para asumir con responsabilidad y respeto aquellas situaciones de riesgo que se deban enfrentar.

7. El cuidado y la preservación del medio ambiente liderados desde el proyecto ambiental escolar (PRAE).

8. La socialización del Manual de Convivencia y las normas vigentes, haciendo énfasis en los procesos a seguir en cada una de las situaciones que se puedan presentar.

Componente de prevención

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la Comunidad Educativa. Dentro de ellas, tenemos:

1. Actitud de escucha y atención asertiva, permanente de los docentes a inquietudes, dudas, preocupaciones, necesidades, propuestas, quejas o reclamos de las estudiantes tanto en lo académico como en lo convivencial.

2. Acompañamiento permanente y efectivo de los docentes a las estudiantes durante la jornada escolar, presencial o virtual.

3. Observación continúa al comportamiento de las estudiantes en el aula y los lugares comunes del colegio, así como en los espacios de asistencia remota en que haya interacción."

4. Acompañamiento permanente de orientación a las estudiantes, en especial a aquellas que presentan dificultades en su proceso formativo.

5. Oportuna corrección y orientación a situaciones de Tipo I.

6. Desarrollo de talleres y actividades donde se promueva la Resolución de conflictos utilizando el diálogo, la conciliación, y la mediación con el apoyo del grupo foco.

7. Trabajo realizado durante las direcciones de curso donde se enfatizan los principios, los valores, la ética del cuidado, y la identidad institucional.

8. Charlas de concientización con apoyo de ayudas audiovisuales.

9. Sensibilización a través del desarrollo de talleres y actividades donde se promueva la Resolución de conflictos utilizando el diálogo, la conciliación, y la mediación, encaminados al mejoramiento de las relaciones interpersonales de los miembros de la Comunidad Educativa.

10. Desarrollo de talleres para las estudiantes con el fin de dar a conocer la Ley 1620 y el Decreto 1965 de 2013, Artículo 43.

Acciones del componente de atención

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la Comunidad Educativa frente las situaciones que afectan la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

Situaciones Tipo I: faltas leves

Figura 1. Criterios para la definición de protocolos.

Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

Las faltas leves son aquellas acciones que se cometen como respuesta a estímulos exteriores sin perjuicio físico o moral de los demás y que requieren de adecuada atención, diálogo y seguimiento con miras a la formación integral de la estudiante. La Ley 1620 expresa que corresponden a este tipo, los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Proceso

1. • Toda persona que vea la falta tiene la obligación ética de abordarla.
2. • Atención por parte de quien conoce el caso.
3. • Citar a las estudiantes involucradas.
4. • Escuchar a las partes.
5. • Identificar la(s) causa(s) de la situación.
6. • Registro escrito de acuerdos, en el observador de la estudiante.
7. • Las partes deben plantear alternativas de solución.
8. • Las partes deben proponer la estrategia de reparación.

- La persona que atendió el caso hace seguimiento para verificar que la situación no se repita y se cumpla el acuerdo.
- A la segunda falta leve se elabora acta de acuerdo donde se manifieste la acción formativa.
- A la tercera falta leve se cita al padre de familia y se remite a coordinación.
- A la cuarta falta leve se remite a orientación y según el caso al Comité de Convivencia quien hará las respectivas sugerencias para remitir a la siguiente instancia.

Figura 2. Protocolo de atención para situaciones tipo I

Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

Figura 3. Protocolo de atención para situaciones tipo II

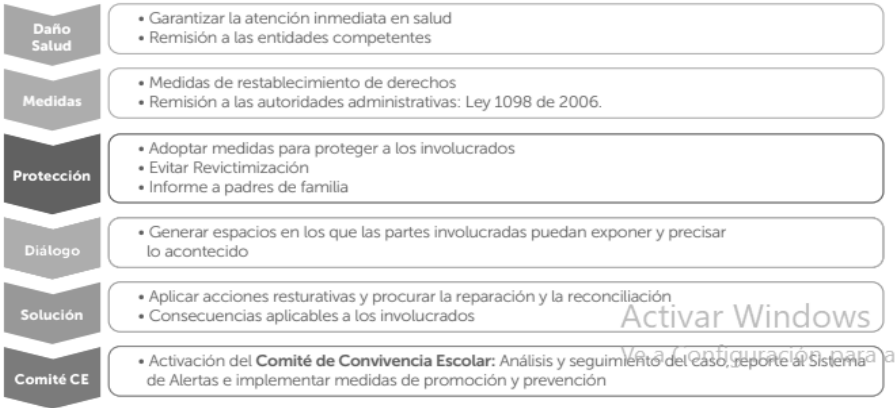

Activar Windows
Ve a Configuración para act

Situaciones Tipo II: faltas graves

Las faltas graves son aquellas que se cometen dentro y fuera del Colegio, causan perjuicio físico, material o moral a las personas, atentan contra sus derechos y obstaculizan el proceso educativo. Además de la falta de voluntad para mejorar y cumplir los principios y acuerdos pactados. La Ley 1620 expresa que corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y cibera coso (ciber-bullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Proceso

Toda persona que vea la falta tiene la obligación ética de abordarla y reportarla a la Coordinación de Convivencia:

1. Atención inmediata de la situación.

2. Remisión a coordinación.

3. Escuchar a las partes sobre lo sucedido.

4. Citar a padres de familia e informar la situación estando presentes las estudiantes.

5. Primera falta grave se elabora acta, con compromisos, acción formativa con acompañamiento de los padres.

6. Aplicar las acciones pertinentes a quienes han promovido, participado, y actuado en la situación.

7. Las partes junto a sus padres-acudientes deben asumir actitud de reparación al daño causado, material, o personal.

8. Remisión a orientación.

9. Tomar las medidas necesarias para proteger a todas las personas involucradas en la situación.

10. Activar las rutas establecidas para el caso presentado.

11. Subir la alerta al aplicativo de la SED.

12. Citar al Comité de Convivencia presentar el caso, analizar, reflexionar y hacer las recomendaciones respectivas desde su competencia.

13. Si el caso lo requiere se hará remisión para valoración psicológica. Si la situación se agrava se remite el caso a ICBF zonal. Primer seguimiento se hará dos semanas después. Luego se harán tres seguimientos mensuales para cerrar el caso.

14. Si no se remite a un ente externo, se harán tres seguimientos mensuales por parte del Director(a) de curso, para cerrar el caso.

15. A la segunda falta grave se revisa la acción formativa, el seguimiento a la estudiante, se cita acudiente y se remite a orientación.

16. A la tercera falta grave se cita acudiente, se analiza el caso en el Comité de Convivencia quien luego de escuchar a la estudiante y a

su acudiente, hará las recomendaciones pertinentes para remitir a la siguiente instancia según el caso.

Figura 4. Protocolo de atención para situaciones tipo III

Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

Situaciones Tipo III: faltas de extrema gravedad

Las faltas de extrema gravedad son aquellas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas, el bien común o el patrimonio institucional. La actitud de indiferencia y la falta de actitud positiva al cambio frente a las conductas de convivencia, traen como consecuencia, faltas de extrema gravedad.

La ley 1620, de la faltas tipo 3: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Proceso para abordar faltas gravísimas:

1. Toda persona que vea la falta tiene la obligación ética de abordarla y reportarla a la Coordinación de Convivencia.

2. Atención inmediata de la situación.

3. Remisión a Coordinación.

4. Escuchar a las partes sobre lo sucedido.

5. Citar a padres de familia e informar la situación estando presentes las estudiantes.

6. A la primera falta de extrema gravedad, citar al Comité de Convivencia y con el debido proceso presentar el caso, analizar, reflexionar y hacer las recomendaciones respectivas desde su competencia.

7. Aplicar las acciones pertinentes a quienes han promovido, participado, y actuado en la situación.

8. Las partes junto a sus padres- acudientes deben asumir actitud de reparación al daño causado, material, o personal.

9. Remisión a orientación.

10. Tomar las medidas necesarias para proteger a todas las personas involucradas en la situación.

11. Activar las rutas establecidas para el caso presentado.

12. Subir la alerta al aplicativo de la SED.

13. Si el caso lo requiere se hará remisión para valoración psicológica. Si la situación se agrava se remite el caso a ICBF zonal. Primer seguimiento se hará dos semanas después. Luego se harán tres seguimientos mensuales para cerrar el caso.

14. Si no se remite a un ente externo, se harán tres seguimientos mensuales por parte del Director(a) de curso, para cerrar el caso.

NOTA: Todos los casos que se hayan remitido al comité de convivencia y/o a orientación escolar deben cerrarse tan pronto sean atendidos y realizado el proceso indicado, presentando el informe en el comité respectivo según cronograma.

PROTOCOLOS PARA SITUACIONES ESPECIALES

Protocolo ante Situación de descuido, desatención y/o abandono.

1. Identificación de la situación por el docente, coordinación, padres de familia o familiares.

2. Remisión a orientación.

3. Reunión con el padre y la estudiante, se elabora acta de informe.

4. Remisión al ICBF o Comisaría de Familia con informe del caso para el padre. Informe al SIVIM (sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar) Se les da a los padres y o acudiente 48 horas para que se presenten y denuncien el caso. De no hacerlo se reportará de inmediato al ICBF zonal. Luego se harán cuatro seguimientos y se cierra el caso.

5. Subir alerta al aplicativo de la SED por presunto maltrato.

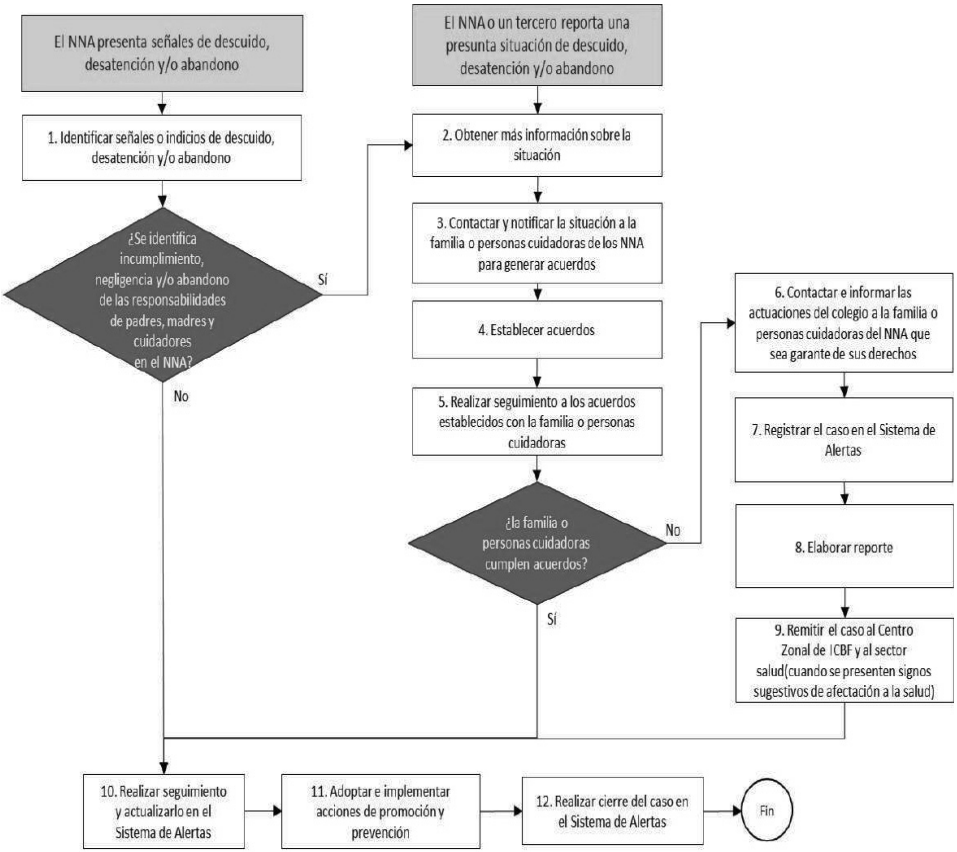

Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia intrafamiliar

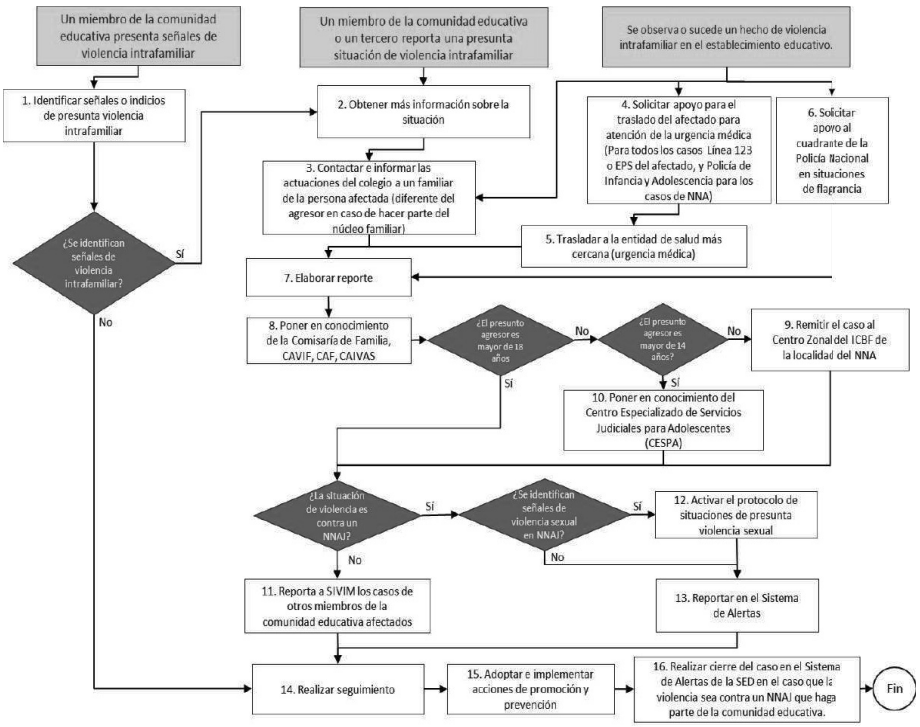
Un miembro de la comunidad educativa presenta señales de violencia intrafamiliar
Un miembro de la comunidad educativa o un tercero reporta una presunta situación de violencia intrafamiliar
Se observa o sucede un hecho de violencia intrafamiliar en el establecimiento educativo.
1. Identificar señales o indicios de presunta violencia intrafamiliar
2. Obtener más información sobre la situación
3. Contactar e informar las actuaciones del colegio a un familiar de la persona afectada (diferente del agresor en caso de hacer parte del núcleo familiar)
4. Solicitar apoyo para el traslado del afectado para atención de la urgencia médica (Para todos los casos Línea 123 o EPS del afectado, y Policía de Infancia y Adolescencia para los casos de NNA)
5. Trasladar a la entidad de salud más cercana (urgencia médica)
6. Solicitar apoyo al cuadrante de la Policía Nacional en situaciones de flagrancia
¿Se identifican señales de violencia intrafamiliar?
Sí
No
7. Elaborar reporte
8. Poner en conocimiento de la Comisaría de Familia, CAVIF, CAF, CAIVAS
¿El presunto agresor es mayor de 18 años
No
¿El presunto agresor es mayor de 14 años?
No
9. Remitir el caso al Centro Zonal del ICBF de la localidad del NNA
Sí
Sí
10. Poner en conocimiento del Centro Especializado de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA)
¿La situación de violencia es contra un NNAJ?
Sí
¿Se identifican señales de violencia sexual en NNAJ?
Sí
12. Activar el protocolo de situaciones de presunta violencia sexual
No
No
11. Reporta a SIVIM los casos de otros miembros de la comunidad educativa afectados
13. Reportar en el Sistema de Alertas
14. Realizar seguimiento
15. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención
16. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas de la SED en el caso que la violencia sea contra un NNAJ que haga parte de la comunidad educativa.
Fin

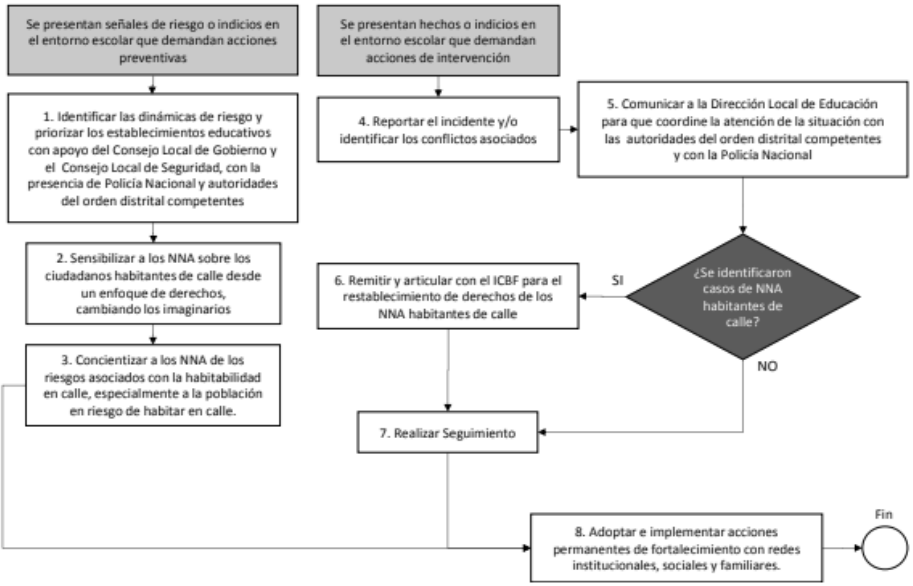
Se presentan señales de riesgo o indicios en el entorno escolar que demandan acciones preventivas
Se presentan hechos o indicios en el entorno escolar que demandan acciones de intervención
1. Identificar las dinámicas de riesgo y priorizar los establecimientos educativos con apoyo del Consejo Local de Gobierno y el Consejo Local de Seguridad, con la presencia de Policía Nacional y autoridades del orden distrital competentes
2. Sensibilizar a los NNA sobre los ciudadanos habitantes de calle desde un enfoque de derechos, cambiando los imaginarios
3. Concientizar a los NNA de los riesgos asociados con la habitabilidad en calle, especialmente a la población en riesgo de habitar en calle.
4. Reportar el incidente y/o identificar los conflictos asociados
5. Comunicar a la Dirección Local de Educación para que coordine la atención de la situación con las autoridades del orden distrital competentes y con la Policía Nacional
¿Se identificaron casos de NNA habitantes de calle?
SI
NO
6. Remitir y articular con el ICBF para el restablecimiento de derechos de los NNA habitantes de calle
7. Realizar Seguimiento
8. Adoptar e implementar acciones permanentes de fortalecimiento con redes institucionales, sociales y familiares.
Fin

Protocolo ante situación de violencia sexual

1. Identificación de la situación por el docente, Coordinación, estudiantes, padres de familia o familiares.

2. Remisión a Orientación.

3. Reporte al SIVIM y remisión a la fiscalía de delitos sexuales.

4. Se dan 48 horas para que los padres o acudientes atiendan y denuncien el caso. De no hacerlo el colegio reportará de inmediato a la fiscalía de delitos sexuales. Luego se harán cuatro seguimientos y se cierra el caso.

5. Subir alerta al aplicativo de la SED por presunto abuso sexual.

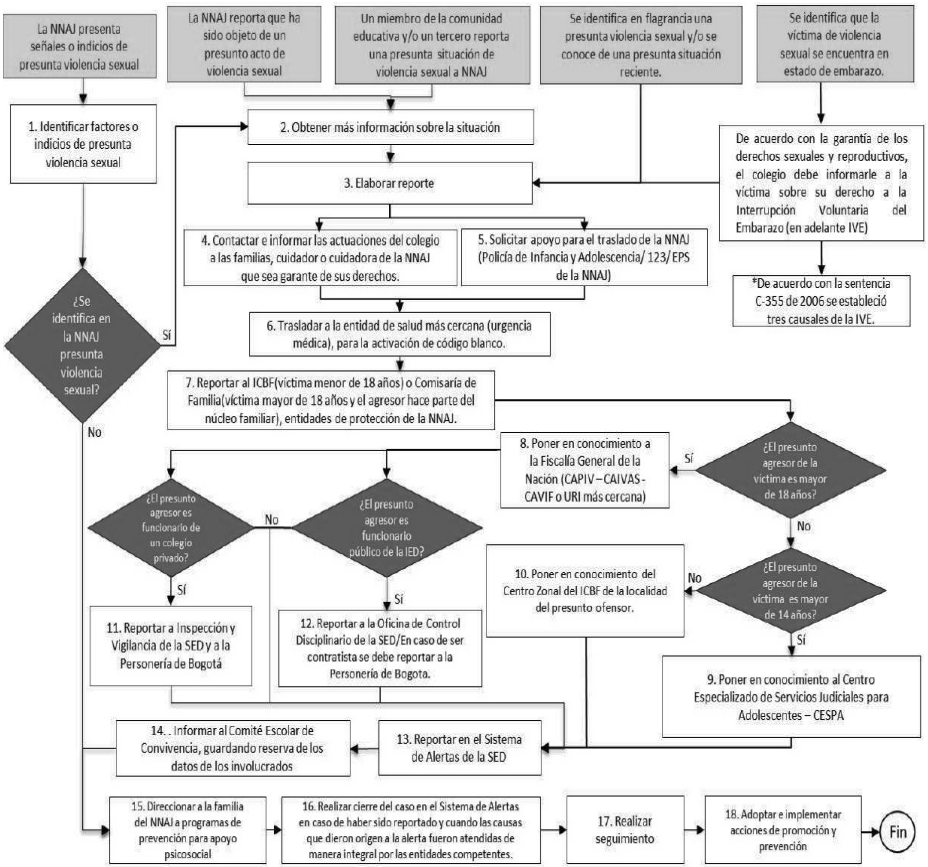

Protocolo para estudiantes Gestantes

1. Recepción de informe de estudiante, docente, Coordinador(a) o familia. Entrevista.

2. Remisión a Orientación.

3. Remisión a EPS, para atención y control.

4. Remisión a Secretaría de Integración Social Local para capacitación y auxilio.

5. Subir la alerta al aplicativo de la SED.

6. Citar acudiente para hacer seguimiento mensual del caso. Cierre del caso a los 40 días de haber dado a luz.

Protocolo ante Consumo de SPA

1. Identificación de la situación por docente, Coordinador(a), estudiantes, padres de familia o familiares.

2. Remisión a Orientación.

3. Reunión con el padre y la estudiante, se elabora acta de informe.

4. Si la situación lo requiere, remisión a EPS para atención psicológica por presunto consumo se SPA.

5. Subir alerta al aplicativo de la SED por presunto consumo de SPA.

6. De confirmarse el consumo, elaborar un acta en el que queden registrados los compromisos de tratamiento, pedagógicos y convivenciales.

7. Primer seguimiento a las dos semanas. Cuatro seguimientos para verificar tratamiento con la EPS.

Protocolo frente a violencia de género

Tipos de violencias

Se entiende por violencias basadas en género contra las mujeres a:

- Violencia por parte de la pareja (a veces llamada violencia doméstica o en el contexto familiar, o maltrato conyugal), que puede ser de tipo físico, sexual o emocional, económico o patrimonial.
- Violencia en citas amorosas.
- Violencia sexual (incluida la violación) infligida por un desconocido, un conocido o la pareja.
- Violaciones sistemáticas en situaciones de conflicto armado.
- Prostitución forzada, trata de personas u otras formas de explotación sexual.
- Mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas.
- Violencia relacionada con la dote.
- Matrimonio o cohabitación forzados, incluidos herencia forzada de esposas y "secuestro deesposas.
- Feminicidio y asesinato de niñas o mujeres en nombre del "honor".
- Infanticidio o descuido deliberado de niñas.
- Acoso sexual en contextos educativos
- Acoso sexual callejero
- Violencias en entornos digitales

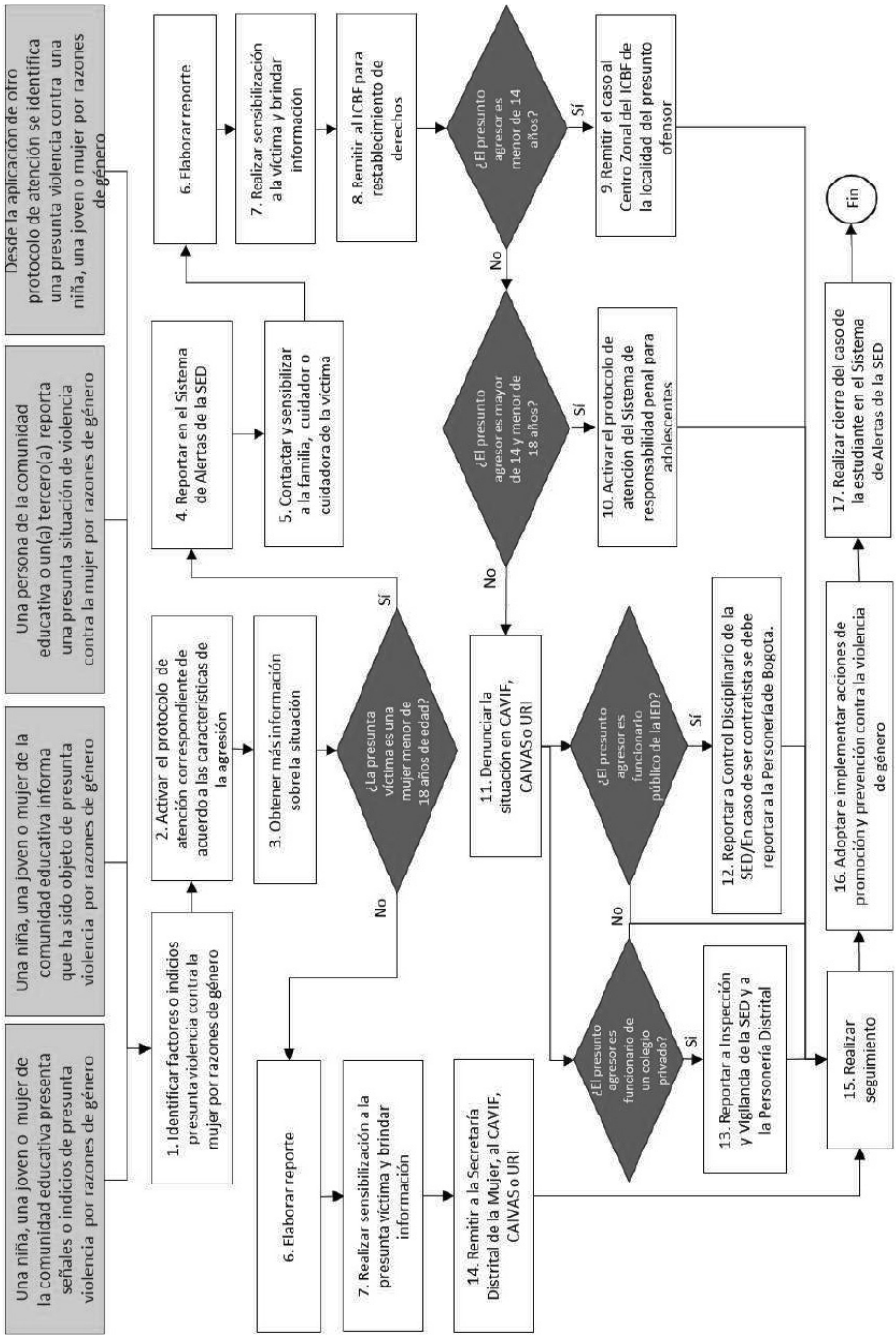
Una niña, una joven o mujer de la comunidad educativa presenta señales o indicios de presunta violencia por razones de género
Una niña, una joven o mujer de la comunidad educativa informa que ha sido objeto de presunta violencia por razones de género
Una persona de la comunidad educativa o un(a) tercero(a) reporta una presunta situación de violencia contra la mujer por razones de género
Desde la aplicación de otro protocolo de atención se identifica una presunta violencia contra una niña, una joven o mujer por razones de género
1. Identificar factores o indicios presunta violencia contra la mujer por razones de género
2. Activar el protocolo de atención correspondiente de acuerdo a las características de la agresión
3. Obtener más información sobre la situación
4. Reportar en el Sistema de Alertas de la SED
5. Contactar y sensibilizar a la familia, cuidador o cuidadora de la víctima
6. Elaborar reporte
7. Realizar sensibilización a la víctima y brindar información
8. Remitir al ICBF para restablecimiento de derechos
¿La presunta víctima es una mujer menor de 18 años de edad?
Sí
No
6. Elaborar reporte
7. Realizar sensibilización a la presunta víctima y brindar información
14. Remitir a la Secretaría Distrital de la Mujer, al CAVIF, CAIVAS o URI
11. Denunciar la situación en CAVIF, CAIVAS o URI
¿El presunto agresor es mayor de 14 y menor de 18 años?
Sí
No
10. Activar el protocolo de atención del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes
¿El presunto agresor es menor de 14 años?
Sí
No
9. Remitir el caso al Centro Zonal del ICBF de la localidad del presunto ofensor
¿El presunto agresor es funcionario público de la ED?
Sí
No
12. Reportar a Control Disciplinario de la SED/En caso de ser contratista se debe reportar a la Personería de Bogota.
¿El presunto agresor es funcionario de un colegio privado?
Sí
No
13. Reportar a Inspección y Vigilancia de la SED y a la Personería Distrital
15. Realizar seguimiento
16. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención contra la violencia de género
17. Realizar cierre del caso de la estudiante en el Sistema de Alertas de la SED
Fin

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

- Comité Nacional
- Comités Municipales, Distritales y Departamentales
- Comité Escolar de Convivencia

Establecimiento Educativo
Comité Escolar de Convivencia

Promoción
Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Prevención
Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

Atención
Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento
Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Manual de **Convivencia**

1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

TIPO 1
conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

TIPO 2
Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a. Que se presenten de manera **repetida o sistemática.**

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental **sin generar incapacidad alguna** para cualquiera de los involucrados.

TIPO 3
Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

Sistema Nacional de convivencia escolar

PROTOCOLOS

TIPO 1
1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y lareconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III
1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES
1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

Víctima -¡La violencia aumentará!	Victimario – Tengo el deber de evaluar	Colegio – Tengo el deber de actuar
¡CUIDADO! ¡Alerta! ❖ Te hace bromas hirientes o piropos agresivos ❖ Te intimida o amenaza. ❖ Te ridiculiza ❖ Te descalifica la opinión. ❖ Te miente. ❖ Te cela en exceso. ❖ Te controla las decisiones. ❖ Te indica como debes vestir o maquillarte ❖ Te culpabiliza	**¡CUIDADO!** ¡Alerta! ❖ Haces bromas hirientes o piropos agresivos ❖ Intimida o amenaza. ❖ Ridiculizas ❖ Descalificas su opinión. ❖ Le mientes a tu pareja ❖ Celas ❖ Controlas sus decisiones. ❖ Indicas como debes vestir o maquilarse ❖ Culpabilizas ❖ No te relacionas con responsabilidad afectiva	**Situación tipo I** ❖ Abordaje psicosocial individualizado con las partes a través de procesos de sensibilización que buscuen transformar dichas prácticas. ❖ Seguimiento individualizado con las partes ❖ Estrategias de prevención colectivas dirigidas a la desnaturalización de la violencias y a la reparación de la víctima, pues las acciones violentas producen una afectación en la persona que las vivencia
¡ACTUA! ¡Es momento de actuar! ❖ Te trata con desprecio. ❖ Te ofende verbalmente. ❖ Te insulta. ❖ Te empuja. ❖ Te jalonea. ❖ Te pellizca. ❖ Te prohibe usar métodos anticonceptivos ❖ Te insiste en no usar condón. ❖ Te maneja y dispone de tu dinero. ❖ Te acaricia agresivamente. ❖ Te grita. ❖ Te maneja y dispone de tu tiempo.	**¡PARA!** ¡Reacciona! ❖ Tratas con desprecio. ❖ Ofendes verbalmente. ❖ Insultas constantemente. ❖ Empujas. ❖ Jaloneas. ❖ Pellizcas ❖ Prohibes usar métodos anticonceptivos. ❖ Te niegas a usar condón. ❖ Manejas y dispone de su dinero. ❖ Acaricias agresivamente. ❖ Gritas continuamente. ❖ Manejas y dispone de su tiempo.	**Situación tipo II** **Activación de protocolo.** ❖ Notificar al sector salud, ICBF y Secretaría de la Mujer (de acuerdo con la competencia) ❖ Estrategias de prevención dirigidas a desnaturalizar e identificar las violencias. Así mismo, reconocer las redes de apoyo institucionales. ❖ Estrategias de promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos.
¡URGENTE! ¡Busca ayuda, tu vida está en riesgo! ❖ Te manosea. ❖ Te golpea. ❖ Te agrede físicamente. ❖ Te encierra. ❖ Te aisla. ❖ Te amenaza con objetos. ❖ Te amenaza con armas. ❖ Te amenaza de muerte. ❖ Te violenta sexualmente. ❖ Te expone tus fotos íntimas. ❖ Se quita el preservativo sin avisarte. ❖ Te ha intentado dañar físicamente. ❖ Te ha intentado asesinar.	**¡URGENTE!** ¡Estás cometiendo un delito y trasgredes las leyes que protegen el derecho a una vida libre de violencias! ❖ Manoseas. ❖ Golpeas. ❖ Agredes físicamente. ❖ Encierras. ❖ Aislas. ❖ Amenazas o lanzas objetos. ❖ Amenazas con armas. ❖ Amenazas de muerte. ❖ Violentas sexualmente. ❖ Expones sus fotos íntimas. ❖ Te quitas el preservativo sin avisar. ❖ Asesinas a una mujer por el hecho de serlo.	**Situación tipo III** **Activación de protocolo.** ❖ Notificar al sector de salud (Sector urgencias y EPS), protección (ICBF y comisaría de familia), sector justicia (Fiscalía) y Secretaría de la Mujer (de acuerdo con la competencia, víctimas mayores de 18 años) ❖ Se debe brindar información sobre la interrupción voluntaria del embarazo. ❖ Estrategias de prevención dirigidas a desnaturalizar e identificar las violencias. Así mismo, reconocer las redes de apoyo institucionales. ❖ Estrategias de promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos. ❖ Brindar información a la familia, activar la ruta de acompañamiento psicosocial familiar y orientarle a las y los compañeros/as de clase de la víctima así como a sus docentes.
FEMINICIDIO	**DETENTE O ASUME LA DENUNCIA**	**ACCIONES**

CAPÍTULO IV
PRINCIPIOS ACADÉMICOS

El Colegio Clemencia de Caycedo, en lo referente a los procesos académicos, asume la propuesta de modelo constructivista con un enfoque sociocultural.

Modelo pedagógico: Constructivismo /

Enfoque: sociocultural

1. Principio de la valoración del saber social: : La estudiante Clemencista respetará las diferencias de opinión, género, edad, religión y políticas de los demás miembros de la comunidad educativa, al igual que el principio de autoridad implícito en el ejercicio del Docente, cumpliendo con todas las labores académicas asignadas, a su vez, presentará un adecuado comportamiento dentro y fuera de la Institución, en los encuentros presenciales, sincrónicos o asincrónicos, con una actitud de responsabilidad y compromiso permanente, en lo académico, cultural y deportivo.

2. Principio de evaluación: Este principio tiene como fin, verificar el desempeño integral de la estudiante clemencista, establecido en el SIEE, orientado a la búsqueda de la promoción y el avance en el proceso educativo institucional; identificando las fortalezas y debilidades de la estudiante en su proceso académico y convivencial, cuyo resultado será la promoción al siguiente año escolar, según los lineamientos que para el efecto se encuentren en las normas vigentes y en el Proyecto Educativo Institucional.

3. Principio de responsabilidad académica: La estudiante Clemencista asumirá los lineamientos presentados por los docentes en cada una de las áreas, ello implica, responder con tareas, trabajos, evaluaciones, porte de uniforme, convivencia en el salón de clase, en los encuentros sincrónicos y asincrónicos, evitando el fraude y obteniendo reconocimiento por méritos propios.

4. Principio de solidaridad académica: El saber es una construcción colectiva, por ello dentro del marco de aprender a aprender y desde la estrategia "aprende en casa" es responsabilidad de la estudiante clemencista asumir una actitud crítica, creativa y solidaria frente al saber social y frente a la construcción académica al interior del colegio.

Decreto 1290 de 2009

"Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

Introducción

El Sistema de Evaluación del Colegio Clemencia de Caycedo se encuentra enmarcado en la normatividad vigente (Decreto 1290 de 2009, el acuerdo del Consejo Académico, la aprobación del Consejo Directivo y la Resolución Rectoral No 8 del 23 de febrero de 2010). Los aspectos básicos del SIE se han establecido y se señalan en esta síntesis:

Criterios de evaluación

La evaluación de la estudiante tendrá las siguientes características:

1. Integral: todas las dimensiones de desarrollo.
2. Continua: permanente.
3. Sistémica: basada en los principios pedagógicos.
4. Flexible: respeta los ritmos individuales de aprendizaje.
5. Interpretativa: comprende el significado de los procesos.
6. Participativa: propicia la heteroevaluación y la coevaluación.
7. Formativa: reorienta los procesos educativos para cumplir con los desempeños.

Artículo 9. Decreto 1290 de 2009

La estudiante tiene derecho a:

- Ser evaluada de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de las Estudiantes.

- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Artículo 13. Decreto 1290 de 2009

La estudiante se compromete a:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo en el Manual de Convivencia Institucional.

- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Artículo 14. Decreto 1290 de 2009

El padre de familia tiene derecho a:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de las Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

- Acompañar el proceso evaluativo de las estudiantes.

- Recibir los informes periódicos de evaluación.

- Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso evaluativo de sus hijas.

Artículo 14. Decreto 1290 de 2009

El padre de familia se compromete a:

- Participar a través de las instancias de Gobierno Escolar en la definición de criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación de aprendizaje de las estudiantes y de la promoción

escolar.

- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijas.

La promoción se alcanza si:

- Para aprobar un grado escolar, la estudiante debe aprobar todas las áreas con una asignación mínima de 3.5 (tres, cinco).

- La valoración numérica del SIE tiene una equivalencia con la valoración Nacional de los desempeños de las estudiantes:

ESCALA DE VALORACIÓN PARA LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL: BÁSICA Y MEDIA		
ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	
	LITERALES	RANGO DE CALIFICACIÓN
DESEMPEÑO SUPERIOR	SU	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	AL	4.0 a 4.59
DESEMPEÑO BÁSICO	BS	3.5 a 3.99
DESEMPEÑO BAJO	BJ	1.0 a 3.49

Promoción y nivelación

La estudiante será promovida al siguiente grado escolar cuando:

Haya aprobado todas las áreas (nota mayor o igual a 3,5) contenidas en el plan de estudios del grado que cursa.

Superar con un mínimo de desempeño básico las áreas con insuficiencia mediante el plan de nivelación, es decir,

- Aprobar todas las áreas, es decir debe obtener el desempeño básico, alto o superior.

- Superar con un mínimo de desempeño básico las áreas con insuficiencia mediante el plan de nivelación

El plan de nivelación

Corresponde a un proceso académico complementario cuando se presenta bajo rendimiento en los procesos académicos en una o más asignaturas. Son las actividades que la estudiante debe realizar y sustentar en un periodo de tiempo determinado, con el fin de que evidencie el logro de los desempeños no alcanzados en el periodo académico correspondiente.

Plan de profundización

Corresponde a un proceso académico complementario cuando se presenta nivel básico, alto o superior en una o más asignaturas. Son las actividades que la estudiante debe realizar y sustentar en un periodo de tiempo determinado, con el fin de que se fortalezcan las competencias y desempeños propuestos en cada periodo académico.

NOTA 1: puede presentar taller de suficiencia en un área, si luego de haber presentado plan de nivelación final persiste en desempeño bajo. Si el resultado de la misma, es bajo nuevamente, reprueba el año.

NOTA 2: un área se pierde con el 25% de inasistencia a la misma.

Pérdida de la calidad de estudiante clemencista

Pérdida de la calidad de estudiante clemencista

La calidad de la estudiante se pierde cuando:

1. Se haya cumplido el ciclo de estudios, cumpliendo con los requisitos de Ley.

2. No se haga uso del derecho de matrícula o de renovación de ésta, estando dentro de los plazos fijados por la Secretaría de Educación.

3. Se compruebe falsedad en documento público.

4. Retiro voluntario legalizado mediante la firma de la estudiante y de su representante legal en la Secretaría Académica del Colegio.

5. Sea cancelada la matrícula por el Consejo Directivo del Colegio.

6. Se repruebe el año escolar y, además, presente dificultades

convivenciales reiterativas, previo reporte y seguimiento del comité de convivencia

7. Cuando repruebe por segunda vez consecutiva el mismo curso.

8. Cuando se incumpla por parte de las estudiantes y padre, madre o acudiente la asistencia a las instituciones especializadas a donde han sido remitidos, por la necesidad de ayuda que tienen.

9. Cuando teniendo matrícula en observación, la estudiante no haya cumplido los compromisos adquiridos.

Periodos Académicos

PERIODO (VALOR)	FECHA DE INICIO	FINALIZACIÓN
I (33%)	23 DE ENERO	28 DE ABRIL
	ACTIVIDADES DE REFUERZO, NIVELACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN 22 A 26 DE MAYO	
II (33)%	02 DE MAYO	18 DE AGOSTO
	ACTIVIDADES DE REFUERZO, NIVELACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN 9 A 13 DE SEPTIEMBRE	
III (34%)	22 DE AGOSTO	30 DE NOVIEMBRE
	ACTIVIDADES DE REFUERZO, NIVELACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN 20 24 DE NOVIEMBRE	

Recesos estudiantiles

3 al 9 de abril.

19 de junio al 9 de julio.

9 al 15 de octubre.

Requisitos para graduación

Tomado del documento Sistema Institucional de Evaluación y Promoción - SIE del Colegio Clemencia de Caycedo I.E.D., Capítulo Séptimo.

ARTÍCULO 39º.- De la graduación

Las estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, en el acto de graduación programado por la Rectoría y el equipo organizador, cuando cumpla satisfactoriamente con los siguientes requisitos:

1. Registro civil original.

2. Fotocopia del documento de identidad vigente.

3. En el registro escolar de valoración, deben encontrarse todos los certificados de valoraciones del grado quinto al grado noveno con todas las áreas aprobadas.

4. Certificación de "Bachillerato básico".

5. Haber cursado y aprobado satisfactoriamente las áreas fundamentales y las propias de la especialidad en el grado décimo y undécimo.

6. En el informe final de evaluación de desempeños del grado undécimo, debe constar que las valoraciones de todas las áreas fundamentales se encuentran con conceptos de la escala de valoración nacional con desempeño superior, alto o básico.

7. No haber incurrido en faltas graves a los pactos de convivencia en el grado undécimo.

8. Presentar a Secretaría Académica, el certificado suscrito por la Coordinación y Orientación, sobre el cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio.

9. Estar a Paz y Salvo por todo concepto, con la Institución Educativa quince días (15) hábiles antes de la ceremonia de graduación. quince días (15) hábiles antes de la ceremonia de graduación.

CAPÍTULO V
GOBIERNO ESCOLAR

La Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 y el Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, determinan que cada establecimiento educativo tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Consejo Directivo, Consejo Académico y Rector(a). Anualmente, la SED emite una resolución con el cronograma y fija las directrices para la conformación de las instancias de participación.

Gobierno Escolar e instancias de participación

Cada año, la Secretaría de Educación del Distrito emite las directrices y cronograma para la sensibilización, elección, conformación y funcionamiento del Gobierno Escolar y demás instancias de participación a nivel institucional. En la elección del Gobierno Escolar participan las tres jornadas del colegio.

En una izada de bandera se presentan los resultados, se proclaman y posesionan los estudiantes elegidos a los diferentes estamentos del Gobierno Escolar, quienes son elegidos para el respectivo año lectivo.

- El Consejo Directivo: como instancia directiva, de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del colegio.
- El Consejo Académico: como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del colegio.
- El(la) Rector(a): como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Instancias de participación y representación estudiantil

Consejo Estudiantil

El Consejo Estudiantil está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Funciones

1. El Consejo Estudiantil puede/debe servir como espacio de articulación para los demás cargos y liderazgos estudiantiles.

2. Establecer su propia organización interna.

3. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

4. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

5. Consejo Estudiantil debe establecer mecanismos de rendición de cuentas para sus representantes en otras instancias y buscar medios de información y comunicación para que se visibilice la participación e incidencia estudiantil en la vida institucional.

6. Entre otras.

El Representante de los estudiantes al Consejo Directivo

Es el estudiante elegido por el Consejo De Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

Funciones

1. Representar a sus compañeros en el espacio decisorio más importante del colegio. De allí que su voz refleje el sentir de todo el estudiantado. Él o ella deberán diseñar estrategias que le permita conocer el sentir, la opinión, las necesidades, los intereses y propuestas de todos los estudiantes del plantel.

2. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

3. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.

4. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a

la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

5. Entre otras.

Personera Estudiantil

La Ley 115 de 1994 en su Artículo 94 creó la figura del Personero Estudiantil, con la finalidad de salvaguardar los derechos y promover los deberes de los estudiantes.

El Decreto 1860 de 1994 reglamentó la Ley de Educación en el Artículo 28 y señaló que se deberá elegir Personero(a) entre estudiantes que cursen el último grado que ofrezca la institución dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clase.

El Personero/a estudiantil debe aportar en:

- En el mejoramiento de la convivencia escolar.
- En la defensa de los derechos estudiantiles y los derechos humanos en el ámbito escolar.
- En la participación en la dinámica de la organización escolar.
- En la construcción de valores democráticos.

Contralor Estudiantil

Funciones

1. Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá DC.
2. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución, con el apoyo de la Contraloría de Bogotá.
3. Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la ciudad.
4. Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación.

5. Presentar a la Contraloría de Bogotá las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes públicos de la institución educativa a la que pertenecen.

Cabildantes estudiantiles

La Veeduría Distrital, desde el mes de febrero, inicia el proceso de inscripción, selección y orientación de los cabildantes menores.

El Acuerdo 116 del año 2003, establece que el último viernes del mes de abril de cada año se celebrará "El día del Cabildante Menor".

En esa fecha los concejales del Distrito Capital permiten que los cabildantes menores, en representación de toda la ciudad, se constituyan en sesión informal:

- Para reflexionar sobre la situación de la niñez en el Distrito Capital, según la perspectiva de las niñas, los niños y los adolescentes.
- Pueden ser voceros y proponer normas que les permita más adelante hacer verdaderos debates de control político y proyectos de acuerdo para ser radicados en el Cabildo Distrital.
- Dentro de su papel son también veedores ciudadanos.

Vigías ambientales escolares

Integrantes

El Comité Ambiental Escolar será organizado por el Consejo Directivo en cada institución educativa, a través de sistemas de selección democráticos, participativos y equitativos garantizando el acceso voluntario de estudiantes, docentes y padres de familia.

Tendrán calidad de vigías ambientales escolares, un estudiante designado por curso. Hará parte del Comité Ambiental Escolar, el estudiante delegado por grado, escogido entre los vigías ambientales escolares. Los vigías ambientales, actuarán como veedores ambientales al interior de la institución educativa y como dinamizadores de la política nacional, distrital y local de educación ambiental, de acuerdo con las funciones asignadas al Comité Ambiental.

Funciones

1. Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental en el colegio.

2. Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.

3. Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)

4. Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media vocacional (grados 10 y 11).

5. Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos.

6. Entre otros.

PARAGRAFO: Cuando una estudiante sea elegida como representante a las instancias del Gobierno Escolar (Personera, Contralora y cabildantes estudiantiles) y presenta una sanción disciplinaria por incumplimiento a sus deberes de comportamiento o de sus funciones, establecidas en este manual y siguiendo el debido proceso, se aplicará la destitución de la estudiante al cargo de representación estudiantil.

Protocolo Media Integral en Articulación con el SENA

Desde el 2012, Bogotá lidera la implementación de la Jornada integral en el país con la política educativa "Currículo para la excelencia académica y la formación integral', la cual no solo amplía la jornada escolar en los colegios oficiales, sino que además ofrece a las niñas, niños y jóvenes aprendizajes integrales que fortalecen el saber y cultivan el ser a través del arte, el deporte y la ciudadanía (según Secretaría de Educación).

El proyecto de media integral, se ajusta a la propuesta de MEN, bajo la denominación del proyecto 1073 de 15 de diciembre de 2017 "Desarrollo integral de la Educación Media en las instituciones

educativas del distrito". De esta manera, se brinda a las estudiantes reconocimiento sensible de su dimensión personal y por su entorno motivando un pensamiento trasformador y propositivo que le permitirá vincularse activamente a la educación superior:

Las estudiantes de Media Integral (MI) son ubicadas de acuerdo con sus intereses y resultados académicos.

Las estudiantes de MI reciben un total de 10 horas de clase distribuidas en dos jornadas en horario de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.

La asistencia a los espacios académicos de la MI es obligatoria. Se reprueba con 25% de inasistencia sin justificar y el reporte de inasistencias se hace por horas de clase.

Durante el año lectivo, se observa cómo la MI impacta con su trabajo transversal e interdisciplinar a todas las áreas del conocimiento.

En este marco, se desarrolla en nuestro colegio el Proyecto Jornada Media Integral con atención integral a la población escolar, mediante la implementación de actividades pedagógicas centradas en los intereses de las estudiantes del Colegio Clemencia de Caycedo, en concordancia con el énfasis del Proyecto Educativo Institucional. En este proyecto prioritario, se fortalecerán propuestas educativas: ejecución musical con instrumentos funcionales, diseño de integración multimedia y contabilización de operaciones comerciales y financieras y el fortalecimiento de la lectura – escritura y matemáticas. Esto implica la consolidación de procesos creativos, participativos e investigativos basados en enfoques humanísticos y sociales que fortalezcan a las estudiantes, el intercambio de experiencias educativas y generen diversos métodos de observación, de juicio y de sentido, con otras alternativas de interrelación de conocimiento para interpretar, argumentar y construir diversos proyectos de vida.

La educación media integral, mediante Resolución 2953 del 14 de septiembre de 2011, expedida por la Secretaría de Educación Distrital, fue reconocida como innovación educativa y amplió el parámetro de docentes en la educación media (10º y 11º) en nuestro colegio. La fase de la implementación iniciada en abril de 2011 cuenta con su plan de estudios, el cual hace parte de la malla curricular con sus respectivos horarios, espacios, recursos y con el talento humano requerido para su ejecución.

Organización

La implementación de la Media Integral, cuenta con el acompañamiento del SENA en tres especialidades para grado 11;

- Ejecución musical con instrumentos funcionales.
- Diseño de integración de multimedia.
- Técnico en Audiovisuales.
- Cada estudiante debe participar en una de las líneas ofrecidas por el **SENA** a fin de cumplir con las horas semanales planeadas, en la Media Integral.
- Los grupos está constituidos por 25 o 30 estudiantes en promedio, este número puede variar de acuerdo con la naturaleza de la línea de media.

Protocolo de Programa de alimentación escolar

El programa de alimentación escolar de la SED y del ICBF busca el mejoramiento de la calidad de vida de los escolares por tanto se seguirá las normas establecidas para el consumo de alimentos como son:

1. Debe ser consumido máximo después de dos horas de haber sido recibido en la institución
2. Debe ser consumido en su totalidad en el interior del aula en presencia del docente.
3. Por ningún motivo se debe enviar a la casa del niño cuando este no asista.
4. La entrega de la alimentación escolar no puede ser usada como premio o castigo
5. La alimentación escolar sobrante debe ser repartida entre los y las estudiantes de mayor necesidad. No entregarse a personas diferentes.
6. Implementar el proyecto de reciclaje que contribuya al manejo de desperdicios provenientes de la alimentación escolar.

7. En caso de presentarse el mal uso de la alimentación escolar se considera anotación en observador.

8. En caso de presentarse reiterativamente el mal uso de la alimentación escolar se considerará como falta grave y se seguirá el protocolo definido para su atención y seguimiento.

Protocolo de accidentes escolares

Objetivo

Aunar esfuerzos para garantizar el acceso efectivo a una adecuada y oportuna atención en salud en caso de accidente escolar, a todas y todos los estudiantes que se encuentren en la matrícula oficial del distrito capital, de todos los niveles de la educación formal, amparando los copagos, cuotas moderadoras y cuotas de recuperación que se generen en el proceso de dicha atención.

Primer respondiente

Primera persona que decide participar en la atención de un lesionado. En el colegio será:

1. El docente o Director(a) de curso que esté en el momento del accidente.

2. Avisar a Coordinación.

3. Llamar al acudiente.

4. Llamar al 123, cuando el caso lo amerite.

5. Alistar documentos: fotocopia T.I., EPS.

6. Entregar la estudiante a los paramédicos y al padre o acudiente.

7. Diligenciar el formato de accidentes interno del colegio especificando la hora del accidente; la hora de llamado a 123; la hora de llamada al padre o acudiente; la hora de salida de la estudiante del colegio con los padres o acudiente y el servicio médico.

8. Subir la información en la página web de la SED a través de la Secretaría del colegio.

La seguridad de las y los estudiantes de los colegios oficiales de la ciudad es una prioridad para la Secretaría de Educación. La entidad no solo ha mejorado y remodelado las sedes educativas, también actualizó la ruta que se debe seguir en las instituciones en caso de que ocurra un accidente escolar.

El objetivo de este protocolo es responder de manera rápida y oportuna, garantizando el bienestar de la población estudiantil. Para ello se establecieron 10 pasos:

1-Clasifique y evalúe el accidente de acuerdo con el tipo de urgencia.

2-Si el estudiante no requiere atención en salud urgente, ejecute el procedimiento de primeros auxilios en atención básica.

3-Si el accidente requiere de atención urgente en salud, preste los primeros auxilios y active de inmediato la línea 123. En esta línea el personal médico le indicará lo que debe de hacer y le impartirá todas las medidas e instrucciones adicionales a seguir. Además, le confirmará

si debe esperar la ambulancia o si autoriza al Colegio para movilizar y transportar al estudiante al centro de salud más cercano.

4-Llame al padre de familia o acudiente para que se presente en el lugar del accidente.

5-Solicite al padre de familia o acudiente la información del régimen de salud al que está afiliado el estudiante. Explíquele que, de acuerdo con la urgencia presentada y la condición de aseguramiento en salud, el estudiante va a ser llevado a un hospital o centro de salud (Institución Prestadora de Salud-IPS) pública o privada para garantizarle la atención en salud y su atención complementaria al Sistema de Seguridad Social en Salud al que este afiliado.

6-Si el padre de familia o acudiente no responde siga las instrucciones de la Línea 123.

7-A partir de la instrucción de la Línea 123 dirija al estudiante al Centro de Salud más cercano. El estudiante debe ser atendido sin necesidad de autorización de la Secretaría de Educación o la Secretaría de Salud en cualquier centro de atención de la red hospitalaria del distrito de acuerdo con la Ley Estatutaria de Salud No. 1751 de 2015.

8-Si el padre de familia o acudiente decide llevar al estudiante a un hospital o IPS privada a la que está afiliado, para la atención de la urgencia, deberá realizar el trámite correspondiente para el cobro de los copagos o gastos complementarios que se generen por el accidente escolar con cargo al padre o madre de familia y posteriormente la persona en mención, realizará el trámite que se encuentra en el documento denominado 'Procedimiento para la atención de solicitudes de reembolso de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios ante accidentes escolares'.

9-Diligencie el acta de notificación del accidente, por medio de la cual se deja constancia que el padre de familia o acudiente fue informado de las indicaciones a seguir para aplicar el 'Procedimiento para la atención de solicitudes de reembolso de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios' derivados de la atención en salud del accidente escolar.

10-Registre de manera inmediata todos los casos en el Sistema de Información de Alertas módulo Accidentalidad Escolar. Con este paso se entrega la responsabilidad del cuidado del estudiante al padre de familia o acudiente y centro de atención.

¿En qué casos el accidente es cubierto por la póliza de seguros de la Secretaría de Educación?

En los casos que se originen como consecuencia de accidente ocurrido en el desarrollo y/o durante las actividades propias a su carácter de estudiante. La cobertura opera únicamente en calendario, horario escolar y jornadas curriculares y extracurriculares, dentro o fuera del colegio; así mismo aquellas desarrolladas bajo dirección y responsabilidad de la Secretaría de la Educación del Distrito.

¿Qué deben hacer los padres de familia o acudiente en caso de que ocurra un accidente escolar?

Inmediatamente después de ocurrido el accidente, el padre de familia o acudiente debe ponerse en contacto con el #533 opción 1 - 2 desde cualquier línea celular Movistar, Tigo o Claro; o desde un teléfono fijo al 3307000 opción 2 - 2, e informar sobre la ocurrencia del accidente.

Es importante resaltar que en primera instancia la EPS o régimen de salud que este afiliado el estudiante es quien prestará los servicios de salud en urgencias necesarios. Si en este caso se generan pagos de cuotas moderadoras y/o copagos, estos serán reembolsados por la aseguradora.

En el caso de que el estudiante no cuente con afiliación a ningún régimen de salud, la aseguradora Positiva Compañía de Seguros indicara la red de atención o entidad prestadora de salud donde tenga convenio, para que el estudiante sea atendido, caso en el que la aseguradora cubrirá todos los gastos médicos que se generen.

¿Cuál es el procedimiento para reembolso de gastos médicos?

Si el estudiante fue atendido por la EPS o régimen de salud al que se encuentra afiliado y por ello se generaron pagos de cuotas moderadoras o copagos, el valor cancelado por estos conceptos podrá ser reembolsado por la aseguradora Positiva Compañía de Seguros, realizando la radicación de los soportes que se relacionan a continuación:

-Fotocopia del documento de identidad del estudiante y del padre o representante legal.

-Fotocopia legible y sin enmendaduras del registro civil de nacimiento del menor.

-Fotocopia de las factura o soportes de pago de los gastos médicos incurridos.

-Formato de alerta de accidentalidad o acta de notificación de accidentes del colegio.

-Copia de la certificación bancaria. (En caso de no contar con cuenta bancaria el reclamante deberá diligenciar y firma la carta de autorización de pago en el Banco De Bogotá).

-Formato de solicitud de reclamación.

-Si los gastos médicos incurridos superan $1'000.000, debe adjuntar el formulario de solicitud de vinculación de clientes – SARLAFT.

Los anteriores documentos deberán ser radicados de manera virtual al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co para que la Dirección de Dotaciones Escolares, formalice el siniestro ante la compañía aseguradora.

Los reembolsos derivados de los accidentes cubiertos por la póliza serán cancelados por la aseguradora dentro diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la radicación de los soportes.

En caso de enfermedad dentro de la jornada escolar

1. El docente que se encuentre en clase, el director de grupo o los coordinadores serán las personas encargadas de comunicarse con los padres de la estudiante o el acudiente. Para lo cual es fundamental actualizar los números telefónicos con los coordinadores.

2. No se permite la salida del colegio de ninguna estudiante enferma sin la compañía del acudiente y es obligatoria su asistencia cuando se les llame.

Uso de la enfermería

1. El espacio destinado para enfermería se utilizará en caso de accidentes dentro de la institución educativa o en caso de enfermedad que lo requiera según la evaluación de los primeros respondientes.

2. En caso contrario permanecerá cerrada para docentes y estudiantes.

3. Los padres deben reportar las enfermedades graves que presenten las estudiantes y se anexarán al observador, junto con las indicaciones dadas por el médico tratante, que se deben seguir en caso de alguna emergencia.

Protocolo de salidas pedagógicas

1. Solicitar a las estudiantes la fotocopia del documento de identidad y del carné del Sistema de Seguridad Social en Salud del cual sean afiliados o beneficiarios (EPS subsidiada o contributiva, vinculados a través de encuesta SISBEN o a alguno de los regímenes especiales).

2. Solicitar permiso de los padres de familia o acudientes, mínimo tres días antes de que se lleve a cabo la salida pedagógica.

3. Tener la información sobre los centros de salud y Hospitales cercanos al lugar de la salida pedagógica, al igual que contar con la información básica sobre la forma en que funciona el Sistema de Atención de Urgencias y Emergencias del Distrito que opera a través de la línea 1-2-3.

4. El Colegio, a través de las coordinaciones, reporta a la SED, los listados de las estudiantes que asisten a la salida pedagógica, especificando lugar, hora de salida y hora de llegada. Además, organiza el acompañamiento de las estudiantes que salen y de las que permanecen en la institución.

Protocolo de quejas y reclamos

Para obtener información, aclaración de dudas, consultas, solucionar problemas individuales o grupales y ante las dificultades las estudiantes, padres y acudientes tienen la oportunidad de dirigirse a las siguientes instancias en su orden:

A nivel convivencial

1. Con la persona que se presentó la dificultad o situación.

2. El docente a cargo de la actividad en el momento de la dificultad o situación.

3. Director(a) de curso.

4. Coordinador de convivencia.
5. Comité de convivencia.
6. Rectoría, mediante radicación de oficio en la secretaría del colegio.
7. Consejo directivo.
8. Ante la dirección local de educación.
9. Ante organismos de control, según el caso lo amerite.

A nivel académico

1. Con persona que se presentó la dificultad o situación.
2. El docente a cargo de la actividad en el momento de la dificultad o situación.
3. Director(a) de curso.
4. Coordinador académico.
5. Consejo académico.
6. Rectoría, mediante oficio radicado en la secretaría del colegio.
7. Consejo directivo.

Protocolo del aula de informática

1. Las clases de Informática que requieren el uso permanente de un aula durante todo el año lectivo serán asignadas según el horario y en este tiempo no se podrá disponer de ellas para otra actividad.
2. Se deberán utilizar los recursos exclusivamente para fines académicos.
3. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, su usuario debe reportar inmediatamente esta situación al docente de la sala para proceder a reportarlo. Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable asume la responsabilidad por su reparación o reemplazo, según corresponda.

Normas

1. Al retirarse del aula, deberá dejar limpio y ordenado el lugar que utilizó y solidariamente el aula respectiva.

2. No ingresar alimentos o bebidas en las salas de informática, en caso de refrigerio, acatar las normas dadas por el docente.

3. No desconectar equipos, cables o periféricos, sin autorización. Los cambios serán realizados por el docente o quien preste soporte técnico.

4. No modificar la configuración de los equipos o instalar programas.

5. No ingresar a sitios de pornografía o que atenten contra la moral y el respeto.

6. Inspeccionar previamente mediante el Antivirus de los equipos, cualquier dispositivo de almacenamiento para prevenir daños futuros de los equipos.

Protocolo de la sala de música

La sala de música es un espacio en el cual se desarrollan procesos de formación integral, direccionados y apoyados en el trabajo lúdico-creativo, desde una perspectiva musical, en un ambiente de cooperación y respeto por las diferencias.

En la sala de música se evita:

1. Ingerir alimentos.

2. Propiciar el desorden e indisciplina.

3. Hacer uso inadecuado de instrumentos y mobiliario del salón (golpearlos, rayarlos, romperlos).

4. Ingresar sin autorización o sin presencia de un docente a la oficina y al cuarto de instrumentos.

5. Usar equipos electrónicos y de comunicación móvil durante el transcurso de la clase.

6. Utilizar la extensión de la oficina, pues es de uso oficial de los docentes.

En el salón de música se procura:

1. Un ambiente de trabajo cooperativo.
2. Aprovechar los recursos en el desarrollo del trabajo práctico.
3. Respetar al otro y reconocer el valor del trabajo individual y en equipo.
4. Utilizar de manera correcta y productiva los instrumentos.
5. Guardar el instrumental asignado de acuerdo con listado en el lugar indicado.
6. Mantener el aula en las mejores condiciones de aseo.
7. Potenciar habilidades y aptitudes a través del trabajo musical.
8. Responsabilizar a las estudiantes por el daño intencional o mal manejo del instrumento asignado.

Protocolo del laboratorio de Biología y Química

1. Conocer con anticipación la guía de trabajo.
2. Revisar el material detalladamente antes y después de la práctica, e informar cualquier anormalidad.
3. Mantener el sitio de trabajo aseado y libre de implementos escolares. Solo los indicados en la guía.
4. Utilice bata o blusa, guantes, y otros de protección solicitados en la práctica de laboratorio.
5. De la presentación personal; tener en cuenta: (cabello recogido, sin maquillaje, ni accesorios, lavar las manos antes y después de la práctica).
6. Durante el desarrollo de la práctica no se debe ingerir ningún alimento, no abrir llaves de gas, ni de agua, sin la autorización del docente.

7. Dé uso adecuado al material utilizado en el desarrollo de la práctica, siguiendo las indicaciones sugeridas por el docente.

8. Del material utilizado en la práctica: entregarlo limpio; los desechos generados en deben ser depositados en el lugar indicado.

9. Si la práctica implica el uso de reactivos atender los protocolos de seguridad establecidos.

10. Realizar las actividades propuestas de manera responsable.

11. Los estudiantes deben asumir los daños a equipos o material utilizados en la práctica.

Protocolo Biblioteca

Préstamo del material bibliográfico

1. Las estudiantes asisten a biblioteca en hora de descanso, en jornada contraria o a cualquier hora con la debida autorización del coordinador o docente con el que esté en clase.

2. Para hacer uso del servicio, las estudiantes deben presentar el carné estudiantil vigente o en su defecto el documento de identidad.

3. Los libros se prestan exclusivamente para la sala de lectura, excepto cuando un docente envía una orden escrita, en cuyo caso la estudiante encargada retira los libros y los devuelve al término de la clase.

4. Cuando un profesor solicita el préstamo de material, firma el retiro del mismo en el libro de control, mismo que firmará en el momento en que devuelve el material.

5. Luego del tiempo prudencial (una semana máxima), si el material no es devuelto a biblioteca por los docentes, se hace un requerimiento escrito para que el usuario retorne el material prestado y si persiste la situación se informará ante los entes respectivos teniendo en cuenta el conducto regular.

Fotocopiado

1. El servicio de fotocopiado se presta únicamente a los docentes y directivos docentes del colegio y no tienen ningún costo.

2. Cuando un docente requiere del servicio de fotocopiado, acude a coordinación académica, donde diligenciará la solicitud en un formato propio para este fin, denominado "autorización de fotocopias para docentes", teniendo en cuenta el número máximo de fotocopias que se pueden solicitar semanalmente, el cual es de 120 por profesor.

3. El profesor entrega a biblioteca, el formato debidamente diligenciado y firmado por coordinación y el original del material a fotocopiar, el cual se archiva con el formato.

4. La funcionaria de biblioteca recibe la solicitud y procesa lo autorizado por coordinación y seguidamente entrega las fotocopias al docente.

5. Por ley no está permitido el fotocopiado de libros.

Audiovisuales

1. El servicio de audiovisuales se presta a los docentes y directivos docentes del colegio, previa solicitud y diligenciamiento del formato establecido para tal fin.

2. Para las estudiantes, se presta el servicio de audiovisuales, teniendo en cuenta que deben venir acompañadas de un docente, quien se hace responsable mediante firma del formato de control de entrada y salida de estos implementos.

3. Una de las opciones para emplear el servicio es proyectar el material de exposición en el tablero inteligente de la biblioteca o en el aula de clase organizado por el docente titular de asignatura.

Protocolo del aula múltiple

1. Este espacio es empleado por estudiantes, docentes y en ocasiones integrantes de la comunidad externa al colegio, con la autorización dada por la Rectora.

2. Para su uso, se debe registrar con anterioridad, fecha, hora, número de participantes e implementos a usar, para lo cual, el interesado se acerca a Biblioteca y llena el formato que para tal efecto se maneja en la dependencia.

3. Llegado el momento, se entrega el auditorio con el número de sillas requerido, los implementos respectivos y se hace firmar el formato respectivo de entrada y salida.

4. Al finalizar el evento, se recibe el espacio, se revisa que silletería e implementos estén en buenas condiciones y se firma el entregado en los mismos formatos.

Protocolo del salón de artes plásticas

En consideración al hecho de una pertinente organización de las estudiantes dentro del aula especializada, el apropiado cuidado, manejo y manipulación de los elementos, muebles y enseres, que forman parte del mismo y unas normas de comportamiento y convivencia establecidas; son insumos necesarios en la formación de valores y sentido de pertenencia en las estudiantes, garantizan el éxito de la producción en la modalidad Artes Gráficas y Diseño y Pictóricas y además son de vital importancia en el desarrollo de los respectivos procesos enmarcados dentro de los pilares institucionales correspondientes para obtener óptimos desempeños, por parte de las estudiantes y facilitar la aplicación de las respectivas estrategias metodológicas por parte del docente quien puede así ejercer un control, orden y disciplina, con mayor precisión.

Las normas referenciadas e indicadas a las estudiantes por parte del docente desde el primer día de clase, para ser aplicadas en forma permanente, son:

1. Organización de las estudiantes será de libre criterio del docente.

2. El ingreso al aula se debe hacer en forma ordenada y con la debida ubicación en el puesto de trabajo asignado desde el momento del ingreso, no es permitido tampoco el consumo de alimentos dentro del salón excepto el refrigerio suministrado por la SED.

3. Las respectivas mesas deben ser tratadas con sumo cuidado, para lo cual se recomienda a las estudiantes manipular los pigmentos utilizados en forma responsable y preferiblemente protegerlas con papel periódico para evitar manchas, sin embargo, al finalizar cada actividad practica deben limpiarse apropiadamente. No es permitido escribir sobre ellas, ni rayarlas, si hay la necesidad de cortar con bisturí se debe utilizar un vidrio de apoyo y NO cortar directamente sobre las mesas, si hay la necesidad de moverlas se deben levantar más no arrastrar.

4. La manipulación de las sillas también debe atender a la forma delicada y apropiada para su movilización, no arrastrarlas, no golpearlas, levantarlas con cuidado y en el evento en que la estudiante este sentada y deba correr la silla no hacerlo sin antes levantarse de ella, no se deben manchar ni ensuciar con nada.

5. Se debe respetar todos los elementos, materiales adicionales, cuadros, obras o trabajos que se encuentren dentro del salón independientemente del sitio en donde estén ubicados.

6. La utilización de la PILETA debe hacerse en forma rápida y ordenada, no se permiten más de dos estudiantes al mismo tiempo haciendo uso de ella, los grifos para el agua se deben abrir moderadamente, al lavar los pinceles secarlos con el trapo correspondiente y no sacudirlos a riesgo de dañar los trabajos de las compañeras o salpicar el piso y las paredes, igualmente al bañarse las manos para lo cual deben tener su respectiva toalla de manos.

7. Las estudiantes deben cumplir con los elementos y materiales requeridos según temática y técnica desarrollada, se les sugiere el uso de un delantal o blusa para proteger el uniforme.

8. Ser responsable con el uso de equipos audiovisuales al servicio de la sala de Artes, y en caso de daño responder por arreglo o reposición del artefacto o equipo.

Protocolo en el uso de celulares

El uso de celulares en el Colegio Clemencia de Caycedo, por parte de las estudiantes debe atender a:

1. La estudiante que trae al colegio un celular, es responsable de su cuidado y tenencia; en caso de pérdida o daño el colegio no se hace responsable.

2. La estudiante debe abstenerse de usar el celular durante el tiempo que duren las clases, salvo que el docente titular que acompaña la actividad, autorice el uso del mismo con fines pedagógicos. De igual manera en actos de comunidad. Su incumplimiento genera que el docente o directivo adelante una acción formativa.

3. Las estudiantes pueden atender llamadas de sus padres durante el descanso o en pausas activas.

4. Se solicita a los padres que les dan celulares a sus hijas para comunicarse dentro del Colegio que su valor no esté clasificado como de "gama alta" para evitar dificultades.

5. *No se permite la toma de fotos o videos, de compañeras, docentes, ni ningún miembro de la comunidad educativa sin previo consentimiento. No se puede publicar este material en redes sociales.*

Protocolo de la Emisora Escolar

La Emisora Escolar en el colegio puede utilizarse de diversas formas, como herramienta para mejorar la expresión oral y la comunicación, como vehículo de transmisión de la información institucional o como herramienta de distracción y esparcimiento.

El propósito principal del proyecto es convertir este medio en herramienta didáctica que favorezca la creatividad y active los procesos pedagógicos, comunicativos, y organizativos de la institución, utilizando un nuevo lenguaje en el proceso de aprendizaje que beneficie la interacción y las innovaciones educativas.

Participan en ella docentes del área de humanidades, estudiantes de diversos grados, previamente seleccionadas en clase por los respectivos profesores, pero se encuentra a disposición de toda la Comunidad Educativa. Las emisiones se producen en el aula destinada a este fin durante las horas de descanso de los días martes y viernes. Quienes realizan las emisiones deben:

1. Presentarse en el lugar de la emisión 5 minutos antes, para realizar la instalación de los equipos. Solamente las estudiantes que se encarga de la emisión deben ingresar al salón.

2. No comer dentro del aula, ni realizar otro tipo de actividades diferentes a la locución y producción de la emisión.

3. La Comunidad Educativa puede participar de la emisión por medio de mensajes, que deben ser respetuosos y agradables tanto para el destinatario como para todos los oyentes.

4. Despedir la emisión en el momento que suena el timbre para finalizar el descanso, retirar los equipos en forma adecuada y cuidadosa, guardarlos y entregarlos al docente responsable de ellos y dejar el aula en perfecto estado de orden y aseo.

Protocolo del Servicio Social

Se entiende por Servicio Social la actividad desarrollada por las estudiantes de grado 10º y 11º con la comunidad, aplicando los conocimientos obtenidos a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje desde el inicio hasta el final de su vida escolar. Tener en cuenta, que, para la prestación del servicio social, la estudiante debe seguir la ruta según protocolo de orientación para dicho proceso.

Reglamento del servicio social estudiantil

1. Asistir puntualmente al servicio social, según el horario establecido por los coordinadores del mismo.

2. Asistir con el uniforme de diario o educación física y excelente presentación personal.

3. Dirigirse con respeto a toda la Comunidad Educativa.

4. Mantener buenas relaciones con todos los miembros de la institución, dentro de la cordialidad, la ayuda y la solidaridad, en busca de cumplir con la función del servicio social.

5. No llegar a la institución a prestar el servicio social estudiantil con personas ajenas a ésta, ni portar objetos que entorpezcan su labor como radios, walkman, manillas, joyas, juegos electrónicos, etc.

6. No desarrollar actividades diferentes a las asignadas durante el horario asignado para servicio social.

7. No consumir alimentos en los espacios y tiempos de prestación del servicio social.

8. No retirarse sin autorización previa de los coordinadores del programa.

9. Responder por todos los objetos y materiales que se encuentren bajo su responsabilidad.

10. Informar a orientación cualquier situación que se les presente.

Pérdida del Servicio Social

1. Presentarse bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

2. Inasistencia a tres jornadas consecutivas de trabajo de servicio social sin justificación.

3. Reiterado incumplimiento al reglamento.

Protocolo de salida de grupos representativos

1. Las estudiantes que integren los grupos institucionales representativos (banda, porras, entre otros) no pueden tener desempeños académicos bajos en las diferentes áreas.

2. El director del grupo representativo tramita la autorización para la salida de las estudiantes desde Rectoría y Coordinación.

3. El director del grupo representativo saca copia del listado de las estudiantes que van a participar del evento, señalando fecha y hora de la salida, se dejara una copia pegada en la hoja de asistencia semanal del curso al que pertenecen, tanto en la jornada mañana como en la tarde.

4. Cuando la salida del grupo representativo es temprano, las estudiantes deben reunirse en un sitio específico con el director del mismo, para organizar la salida con el fin de no interrumpir el desarrollo de las clases.

5. Al llegar las estudiantes de su presentación para continuar sus clases regulares se deben cambiar, portar el uniforme del colegio y pasar al salón correspondiente.

6. Las estudiantes se comprometen a entregar, presentar o sustentar en la clase siguiente a su presentación, las actividades, tareas, evaluaciones, talleres, sustentaciones, entre otros, que hayan quedado pendientes.

Protocolo de acompañamientos jornada completa IED, COMPENSAR.

Los aprendizajes en los centros de interés tienen incidencia en la evaluación académica, razón por la cual su asistencia es obligatoria y continua.

- Hay compromiso de permanencia durante el tiempo definido en el

eje temático con el objetivo de lograr aprendizajes necesarios en su formación integral.

- Las normas de convivencia que rigen el desarrollo de las sesiones de los Centros de interés se basan en las reguladas por el Manual de Convivencia y se aplican los protocolos descritos en el mismo en todo sentido (me refiero a las ausencias el trato con los docentes el porte del uniforme, etc.).

1. Llegar 15 minutos antes de inicio de las actividades de Jornada Completa, para organizar el grupo de trabajo correspondiente y retirar material de la actividad pedagógica que se requiera con la persona encargada.

2. Firmar la planilla de llegada correspondiente al inicio de la jornada laboral.

3. Llamar a lista al grupo de estudiantes a cargo y revisar el correcto porte del uniforme.

4. Desarrollar cabalmente la actividad correspondiente a su Ambiente de Aprendizaje.

5. Acompañar permanentemente a las estudiantes en el lugar asignado y a la hora de salida.

6. Hacer conteo de las estudiantes al salir del colegio, dentro del transporte y a la salida del sitio de natación y llegada al colegio. Firmar planilla antes de salir de la institución.

7. Cerciorarse que las estudiantes que regresan son las mismas que salieron a cumplir con la actividad pedagógica.

8. No permitir la salida de ninguna estudiante con personas extrañas durante el desarrollo de las actividades, salvo con autorización de los docentes enlace o coordinación del colegio.

9. Subir la asistencia de los grupos a diario, en su correspondiente planilla en físico.

10. En caso de accidentalidad llenar los reportes, hacer las llamadas pertinentes como primer respondiente e informar a las docentes enlace.

11. Subir la situación de accidentalidad a la plataforma de la SED.

12. Informar cualquier anomalía presentada en el tiempo de actividad pedagógica a las docentes enlace.

13. Informar de incapacidades médicas, calamidades familiares y domésticas de manera oportuna.

14. Después de una ausencia autorizada, presentar en físico la excusa médica o certificados correspondientes para anexarlos a la carpeta personal.

15. Estar dispuesta con buena actitud de colaboración ante las eventualidades que puedan presentarse, en miras del buen funcionamiento de la institución y dar cuenta de un excelente trabajo de equipo.

16. En caso de imprevistos personales, no ausentarse de la institución sin reportarlo a docentes enlace, para buscar actividades complementarias con las estudiantes a cargo.

17. Cumplir con los acompañamientos definidos en el horario asignado.

18. Presentar los planes y actividades pedagógicas, evaluaciones y demás formatos propios del quehacer diario en los tiempos establecidos.

19. En caso de situaciones de dificultad en convivencia con alguna estudiante a cargo, hacer llamado de atención verbal, por escrito, informar a las docentes enlace, coordinación institucional, hacer el reporte escrito en la hoja de seguimiento de la estudiante.

20. Utilizar la agenda escolar o un cuaderno que se destine para tal fin, como medio de comunicación con la familia de la estudiante en los casos requeridos.

21. Asistir puntualmente a las jornadas y actividades pedagógicas establecidas previamente.

22. Participar activamente de ñas actividades planteadas.

23. La ida al baño debe ser regulada de manera eficiente, en caso

de necesidad extrema durante el desarrollo de las actividades pedagógicas, en ningún caso debe ser en grupo.

24. Durante el receso para consumo de almuerzo, hacer el debido acompañamiento a las estudiantes. Tener en cuenta que dentro del colegio la hora del almuerzo es de: 12:15 a 1:00 p.m.

25. Mantener siempre la cordialidad y buenas relaciones con todas las personas que integran la comunidad clemencista.

26. Es necesario recordar que los trofeos, reconocimientos u otros obtenidos en las competencias deportivas, pertenecen a la Institución, por lo que se debe hacer entrega de ellos.

27. Por ningún motivo los docentes deben suministrar medicamentos de ninguna clase a las estudiantes, independiente de la situación presentada

28. Por ningún motivo se debe permitir la presencia de personas extrañas en las actividades propias de los ambientes de aprendizaje.

29. Toda circular que sea enviada a los padres de familia debe ser revisada y aprobada con anterioridad por coordinación o rectoría.

30. Todas las salidas pedagógicas planeadas deben corresponder a alguno de los proyectos institucionales y autorizados por la rectoría de la institución.

PRIMERA INFANCIA

Considerando la incidencia que actualmente tienen las políticas públicas de infancia tanto a nivel Distrital, como Nacional e Internacional, así como, la política de *"Atención Integral a la Primera Infancia"* y del *"Enfoque Diferencial"* dentro del sistema educativo oficial colombiano, consideramos de importancia incluir y enfatizar que:

"La educación inicial centra su propuesta en acoger, cuidar y potenciar el desarrollo de los niños y las niñas de primera infancia. Por lo tanto, se habla de un proceso de acompañamiento e impulso a los procesos de desarrollo integral y armónico, y no solo se enfatiza en su crecimiento cognitivo" MEN. 2014. Programa de Cero a Siempre. Sentido de la Educación Inicial. p 77.

"En este sentido el proceso de seguimiento al desarrollo integral de niños y de niñas también tiene una mirada diferente, pues no se trata de evaluar conceptos o aprendizajes, sino de caracterizar y valorar los procesos de desarrollo a partir del reconocimiento de sus particularidades..." MEN. 2014. Programa de Cero a Siempre. Sentido de la Educación Inicial. p 80.

La educación inicial se plantea desde una mirada de desarrollo humano desde la que se proponen los ejes que potencian el Desarrollo social y personal, la comunicación a través del lenguaje y movimiento y la experimentación y pensamiento lógico, a través de las actividades rectoras: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.

"El desarrollo infantil es un proceso progresivo de ampliación de capacidades y oportunidades de participación en la vida social

y cultural" (CINDE 2014, P. 58, en SED, UPN, Alcaldía Mayor de Bogotá. 2019. Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito, 2014to. p 25)

"La convivencia, como uno de los tres ejes fundamentales del trabajo pedagógico en Educación Inicial, se entiende como un proceso en el que el sujeto reconoce a los otros, establece relaciones con ellos, se siente perteneciente a una comunidad y a la vez puede armonizar sus intereses individuales con los colectivos a partir de normas y valores socialmente compartidos". SED, UN, Alcaldía Mayor de Bogotá. 2010. Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito. P 90.

*Respecto *a la tensión entre preparar para la educación formal o potenciar el desarrollo, este documento plantea: "aspectos como individualidad, acogida y bienestar, participación, sentido pedagógico, reflexividad, interacción y corresponsabilidad son los principios que se plantean para esta etapa educativa"*. SED, UN, Alcaldía Mayor de Bogotá. 2019. Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito. P 18 y 19.

*De ahí que el trabajo y la pausa activa de las niñas se haga en espacios y horarios diferentes a los de las estudiantes de primaria o bachillerato: (9:30 a 10:00 a.m. en la jornada de la mañana y de 3:00 a 3:30 p.m., en la jornada de la tarde)

NOTA: Los protocolos ante diversas situaciones ESPECIALES son los mismas para todas las estudiantes. (Página 29).

PRINCIPIOS ACADÉMICOS EN PRIMERA INFANCIA

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiante (SIEE)

La evaluación en la primera infancia corresponde en el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito 2019 "*a los procesos de observación y seguimiento individual al desarrollo infantil*", y es en este sentido, que tiene carácter cualitativo y atiende a los ejes de trabajo pedagógico que potencian el Desarrollo social y personal, la comunicación a través del lenguaje y movimiento y la experimentación y pensamiento lógico.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	
	VALORACIONES	LITERALES
Desempeño Superior	Desempeño Dominado	D
Desempeño Alto	Desempeño Logrado	L
Desempeño Básico	Desempeño En Proceso	EP
Desempeño Bajo	Desempeño En Proceso	EP

ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA PARA RESOLVER CONFLICTOS EN PRIMERA INFANCIA

El proyecto educativo de la institución plantea el "*Desarrollo del pensamiento creativo para la transformación social en contexto de calidad de vida",* la apuesta que se hace con esta estrategia es lograr que las niñas consigan transformar el modelo o paradigma aprendido frente a la resolución de conflictos como lo es la agresión física y/o verbal y estas tengan un impacto no sólo en su comportamiento sino en las dinámicas al interior de la familia a través de diferentes estrategias y actividades que les permitan ayudar a gestionar sus emociones y sentimientos en las diferentes situaciones que la vida va presentando y termine siendo oportunidades de crecimiento personal y/o comunitario.

Cuando ocurra un comportamiento de maltrato físico y/o verbal con otra persona de la comunidad la estudiante debe hacer lo siguiente:

RECONOCER EL ERROR: en este momento se reflexiona y se reconoce

que se actuó sin pensar en el daño que se pudo causar o en las consecuencias que podía ocasionar.

OFRECER DISCULPAS: acercarse al otro con una actitud de respeto y ofrecer disculpas con el compromiso de ser más cuidadosa y evitar volverlo a hacer. "Pensar antes de actuar"

ACTO REPARADOR: pensar en una acción que pueda reparar en alguna medida el daño que se ha causado, evitar regalo de elementos. Se sugieren acciones como compartir en el descanso o apoyo en la clase cuando se necesite, etc. (estas acciones reparadoras van surgiendo de manera espontánea según las características y necesidades de cada una de las niñas y personas implicadas)

Es una oportunidad de aprender, crecer y cambiar

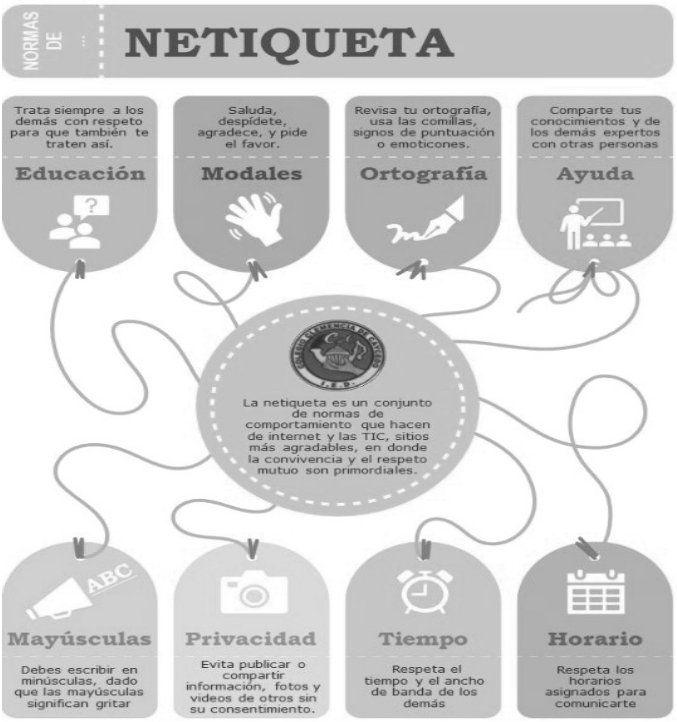

TUS DEBERES

NO
OLVIDES

NOTAS

NOTAS

Ten un BUEN Día!

TUS DEBERES

Formato Justificación de Inasistencia de Estudiantes

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Formato Justificación de Inasistencia de Estudiantes

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Formato Justificación de Inasistencia de Estudiantes

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Formato Justificación de Inasistencia de Estudiantes

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

FECHA Día ____ Mes ____ Año ____

Alumno: _____

Motivo: _____

_____

Firma del Estudiante | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Notas de los Padres de Familia

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

De: _____ Para: _____

Motivo: _____

_____

_____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

De: _____ Para: _____

Motivo: _____

_____

_____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

De: _____ Para: _____

Motivo: _____

_____

_____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

De: _____ Para: _____

Motivo: _____

_____

_____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Notas de los Padres de Familia

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

De: ____ Para: ____

Motivo: ____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

De: ____ Para: ____

Motivo: ____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

De: ____ Para: ____

Motivo: ____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

De: ____ Para: ____

Motivo: ____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Notas de los Padres de Familia

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

De: _____ Para: _____

Motivo: _____

_____

_____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

De: _____ Para: _____

Motivo: _____

_____

_____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

De: _____ Para: _____

Motivo: _____

_____

_____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

De: _____ Para: _____

Motivo: _____

_____

_____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Notas de los Padres de Familia

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

De: ____ Para: ____

Motivo: ____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

De: ____ Para: ____

Motivo: ____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

De: ____ Para: ____

Motivo: ____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

De: ____ Para: ____

Motivo: ____

Firma del Alumno | Firma del Padre o Acudiente | Firma del Coordinador

Citación a Padres de Familia o Acudientes

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Citación a Padres de Familia o Acudientes

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Citación a Padres de Familia o Acudientes

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha | D | M | A |

Nombre padre o acudiente: _____

Nombre estudiante: _____

Motivo de la reunión: _____

Docente responsable: _____

Fecha de presentación | D | M | A | Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Citación a Padres de Familia o Acudientes

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha D M A

Nombre padre o acudiente:_____

Nombre estudiante:_____

Motivo de la reunión:_____

Docente responsable:_____

Fecha de presentación D M A Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha D M A

Nombre padre o acudiente:_____

Nombre estudiante:_____

Motivo de la reunión:_____

Docente responsable:_____

Fecha de presentación D M A Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha D M A

Nombre padre o acudiente:_____

Nombre estudiante:_____

Motivo de la reunión:_____

Docente responsable:_____

Fecha de presentación D M A Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR

Sede:____ Jornada: _____ Grado: _____ Fecha D M A

Nombre padre o acudiente:_____

Nombre estudiante:_____

Motivo de la reunión:_____

Docente responsable:_____

Fecha de presentación D M A Hora: _____

COORDINADOR PROFESOR